

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

FACULTAD DE AGRONOMIA



**“ESTRATEGIA DE DIVULGACION Y CAPACITACION
DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO
27 CONSTITUCIONAL PARA EL ESTADO
DE JALISCO”.**

TESIS PROFESIONAL

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE

INGENIERO AGRONOMO

P R E S E N T A

OCTAVIO ARMANDO TELLEZ LEPE



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
FACULTAD DE AGRICULTURA

Sección: ESCOLARIDAD
Expediente.....
Número 0829/92

06 de Octubre de 1992.

C. PROFESORES:

ING. CARLOS AGUIRRE TORRES, DIRECTOR
ING. RIGOBERTO PARGA INIGUEZ, ASESOR
ING. ANDRES RODRIGUEZ GARCIA, ASESOR

Con toda atención me permito hacer de su conocimiento, que habiendo sido aprobado el Tema de Tesis:

" ESTRATEGIA DE DIVULGACION Y CAPACITACION DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL PARA EL ESTADO DE JALISCO."

presentado por los PASANTE (ES) OCTAVIO ARMANDO TELLEZ LEPE

han sido ustedes designados Director y Asesores, respectivamente, para el desarrollo de la misma.

Ruego a ustedes se sirvan hacer del conocimiento de esta Dirección su -- Dictamen de la revisión de la mencionada Tesis. Entren tanto,, me es grato reiterarles las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
" PIENSA Y TRABAJA "
AÑO DEL BICENTENARIO "
EL SECRETARIO


M.C. SALVADOR MENA MUNGUÍA

2001

Al contestar este oficio cítese fecha y número



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
FACULTAD DE AGRONOMIA

Sección ... ESCOLARIDAD.

Expediente

Número 0629/92

06 de Octubre de 1992.

ING. JOSE ANTONIO SANDOVAL MADRIGAL
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
PRESENTE

Habiendo sido revisada la Tesis del (los) Pasante (es)

OCTAVIO ARMANDO TELLEZ LEPE

titulada:

" ESTRATEGIA DE DIVULGACION Y CAPACITACION DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL
ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL PARA EL ESTADO DE JALISCO."

Damos nuestra Aprobación para la Impresión de la misma.

DIRECTOR

ING. CARLOS AGUIRRE TORRES

ASESOR

ASESOR

ING. RIGOBERTO PARGA INIGUEZ

ING. ANDRES RODRIGUEZ GARCIA

srd'

ryr

Al contestar este oficio cite fecha y número

A G R A D E C I M I E N T O

A DIOS

Por permitirme llegar a concluir mi carrera profesional

A MIS PADRES.

Por darme la vida y preocuparse por mi superación.

A MIS HERMANOS.

Por darme confianza en lograr concluir mi carrera.

A MIS DEMAS SERES QUERIDOS.

Por su preocupación para lograr mi meta.

A MIS COMPAÑEROS Y AMIGOS.

Por su amistad y apoyo.

A MIS MAESTROS

Por sus enseñanzas y apoyo.

A MI DIRECTOR Y ASESOR.

Por su decidido apoyo y colaboración.

A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

Por la oportunidad de lograr mi superación profesional

A LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Por brindarme los apoyos académicos.

A todos gracias por permitirme lograr concluir mi
carrera de Ingeniero Agrónomo

I N D I C E G E N E R A L

CONTENIDO	PAGINA.
I.- ANTECEDENTES- - - - -	1
II.- INTRODUCCION- - - - -	3
III.- JUSTIFICACION- - - - -	5
IV.- OBJETIVOS- - - - -	7
IV.1. General- - - - -	7
IV.2. Específico- - - - -	7
V.- MARCO DE REFERENCIA- - - - -	8
V.1. Uso del Suelo- - - - -	10
V.2. Recursos Hidráulicos- - - - -	10
V.3. Clima- - - - -	11
V.4. Organización de Productores- - - - -	11
V.5. Tenencia de la Tierra- - - - -	13
V.6. Producción y Productividad- - - - -	13
V.6.1. Subsector Agrícola- - - - -	13
V.6.2. Subsector Pecuário- - - - -	16
V.6.3. Subsector Forestal- - - - -	18
V.6.4. Justificación de la Reforma del Campo- - - - -	19
V.7. Aspectos Específicos sobre Tenencia de la Tierra con respecto a las modifica- ciones al Artículo 27 Constitucional -	23
VI.- ESTRATEGIAS.- - - - -	28
VI.1. Plan Global de Difusión.- - - - -	28
VI.1.1. Radio- - - - -	28
VI.1.2. Folleto- - - - -	36

VI.1.3.	Audiovisual- - - - -	49
VI.2.	Estrategias de Capacitación- - - -	61
VI.2.1.	Cursos de Capacitación- - - - -	64
VI.2.2.2.	Características Generales- - - - -	65
VI.2.1.2.	Carta Descriptiva- - - - -	66
VI.2.2.	Eventos Especiales de Capacitación	70
VI.2.2.1.	Asamblea- - - - -	70
VI.2.2.2.	Conferencia- - - - -	70
VI.2.2.3.	Congreso- - - - -	71
VI.2.2.4.	Demostraciones- - - - -	71
VI.2.2.5.	Foro- - - - -	71
VI.2.2.6.	Mesa Redonda- - - - -	72
VI.2.2.7.	Panel- - - - -	72
VI.2.2.8.	Seminario- - - - -	72
VI.2.3.	Programa de Información y Capacita ción- - - - -	73
VI.2.3.1.	Objetivo del Programa- - - - -	73
VI.2.3.2.	Estrategias- - - - -	73
VI.2.4.	Material de Apoyo Didáctico- - - -	74
VI.2.4.1.	Gufa del Instructor- - - - -	75
VI.2.4.2.	Material de Apoyo Capacitando- - -	84
VI.2.4.3.	Láminas de Apoyo para el Instruc tor- - - - -	95
VII.-	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES- - - - -	96
VIII.-	RESUMEN- - - - -	100
IX.-	BIBLIOGRAFIA- - - - -	101

INDICE DE CUADROS

CUADRO No.

1	Frecuencia y Costos de las Emisiones de Mensaje de Radio- - - - -	30
2	Promoción de la Ley Agraria Mensaje 1- - - - -	31
3	Promoción de la Ley Agraria Mensaje 2- - - - -	32
4	Promoción de la Ley Agraria Mensaje 3- - - - -	33
5	Promoción de la Ley Agraria Mensaje 4- - - - -	34
6	Programa de Radio "Voces del Campo"- - - - -	35
7	Propuesta de Distribución y Costos de Folletos- - - - -	48
8	Propuesta de Distribución y Costos de Audiovisuales- - - - -	60
9	Encuesta de opinión sobre el Campo Mexicano- - - - -	63

INDICE DE MAPAS

MAPA No.

1	Distribución del Estado por Municipios - - - - -	103
---	--	-----

INDICE DE ANEXOS

ANEXO.

1	Propuesta Calendarización de metas de Capacitación- - - - -	104
2	Propuesta de Control de Cursos de Capacitación para Productores- - - - -	105
3	Propuesta de Control de Cursos de Capacitación para Técnicos- - - - -	106

I. ANTECEDENTES.

No obstante el apoyo institucional que se ha dado al campo por parte de las dependencias gubernamentales, tanto Federales como Estatales del Sector Agropecuario, a partir de los años sesentas se ha presentado un deterioro en el Sector Agropecuario y que a su vez ha repercutido en la economía de los propios productores rurales, tanto del Estado de Jalisco como del País.

Uno de los principales problemas que se ha manifestado, es la descapitalización del campo provocado por la transparencia de excedentes del sector agropecuario a los sectores industrial y de servicios. Esta transparencia se ha dado al interior del mismo sector, del minifundio y de los campesinos temporaleros a los productores comerciales y agentes intermediarios que participan en los mercados de productos y capital.

Todo lo anterior obedece al modelo de desarrollo industrial con tendencia a la concentración y dió un gran impulso a las obras de infraestructura, lo cual vino a desarrollar a la agricultura avanzada pero no se revirtió a beneficiar a los campesinos con bajo potencial productivo a pesar de que en ellos descansa la producción de alimentos básicos.

Esto repercutió en que una gran cantidad de campesinos han quedado como productores de subsistencia que combinan el trabajo de su parcela con la venta de su fuerza de trabajo dentro o fuera del sector agropecuario.

En base a esta difícil situación socio-económica que presentan los campesinos han respondido a una tendencia de organización y capacitación, demostrando así que es posible el uso racional de sus recursos naturales y humanos y la búsqueda de apoyos de las instituciones gubernamentales.

Como consecuencia el presente trabajo pretende precisar de una estrategia de divulgación y capacitación sobre las modificaciones al Artículo 27 Constitucional.

II. INTRODUCCION

El presente trabajo se ha elaborado con la finalidad de proponer una estrategia de Divulgación y Capacitación sobre las modificaciones que ha sufrido el Artículo 27 Constitucional y poder ser aplidado en el Estado de Jalisco.

Se tomó como referencia la distribución por municipio, que operativamente están actualmente trabajando en forma coordinada la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, así como Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, para dicha estrategia tenga una aplicación práctica y directa y que se pueda aplicar tanto a nivel de técnicos como de productores rurales.

En este trabajo se incluye un diagnóstico general sobre los Recursos Naturales, Infraestructura Hidráulica, Organización de Productores y Tenencia de la Tierra. Así como los niveles de producción y productividad en los aspectos Agrícola, Pecuario, Forestal y Agroindustrial en el Estado de Jalisco. Esto con la finalidad de tener un marco de referencia sobre el potencial con que cuenta el Estado pero también para narrar la importancia que representa que el productor rural conozca cuales son las ventajas y beneficios que generan las modificaciones al Artículo 27 Constitucional.

Así mismo, en el presente trabajo se divide la estrategia general en dos, una que se refiere a las estrategias

de divulgación en donde se trata de aprovechar al máximo - los más importantes tipos y medios de comunicación masiva- y que puedan ser adaptados al medio rural. En el otro apartado, se establecen las estrategias de capacitación en donde a través de reuniones y eventos en las mismas poblaciones de los productores se den a conocer por personas con experiencia en este tema los aspectos más importantes sobre las modificaciones al citado Artículo 27 Constitucional.

Se han tomado como base algunas encuestas realizadas en todo el Estado y en las cuales se manifiesta el desconocimiento pero sobre todo del interés que existe en el campo jalisciense por conocer más sobre este particular.

Se dan a conocer también, los medios de apoyo para la realización o aplicación de estas dos estrategias (Divulgación y Capacitación) y basados en que al productor rural se le debe comunicar con un lenguaje sencillo pero concreto, se elaboraron spots de radio, folletos, audiovisuales, así como la carta descriptiva "tipo" para que si se requiere establecer estas estrategias en forma simultánea se haga en forma confiable pero sobre todo que cumpla con los objetivos particulares marcados en un apartado del presente trabajo.

III. JUSTIFICACION.

En base a la necesidad de que los productores rurales del Estado de Jalisco obtengan y manejen una mejor y mayor información sobre las modificaciones al Artículo 27 Constitucional, se ha estructurado el presente trabajo que dentro de su fin principal es la de presentar una estrategia sobre la Divulgación y Capacitación sobre este aspecto y los campesinos puedan conocer cuales son los beneficios derivados de esta nueva reglamentación y se establezcan algunas nuevas alternativas, primero de organización y luego de capacitación en base a las necesidades de cada uno de los productores, así como de las regiones productivas del Estado de Jalisco.

Dentro de la estrategia se plantea el aprovechamiento de los principales medios de comunicación que tengan un radio de acción en el Estado y que cubran la mayoría de los municipios. Conociendo que unos medios más comunes que se utilizan en el medio rural es la radio, se plantean algunos mensajes cortos (spots) así como la intervención en un programa que trate los temas agropecuarios y forestales.

Para la mejor aplicación de estas estrategias sobre todo la de capacitación, se propone en el presente trabajo el aprovechamiento de los 124 municipios que maneja en forma coordinada la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (Gobierno Federal) y la Secretaría de Desarrollo Rural (Gobierno del Estado) y que en base en la promoción,

Capacitación y Divulgación en forma directa con los propios productores se establezcan mejores vínculos de comunicación sobre las modificaciones al Artículo 27 Constitucional.

En conclusión son elementos básicos que se plantean en la estrategia para lograr los objetivos planteados en el presente trabajo.

- a) Planificación
- b) Organización
- c) Operación
- d) Evaluación.

IV. OBJETIVOS

IV.1. OBJETIVO GENERAL.

Proponer estrategias para difundir y capacitar a productores agropecuarios y forestales del Estado de Jalisco sobre los beneficios de la Nueva Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional.

IV.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- I. Que los productores rurales del Estado de Jalisco conozcan los beneficios de las modificaciones del Artículo 27 Constitucional a través de spots de radio.
- II. Que a través de un programa de difusión basados en folletos sencillos y accesibles los productores rurales obtengan información referente a las modificaciones al Artículo 27 Constitucional.
- III. Que se establezcan programas de reuniones o círculos de análisis sobre las modificaciones del Artículo 27 Constitucional a través de proyecciones de un audiovisual con este tema.
- IV. Que los productores rurales reciban información a través de eventos de capacitación en sus lugares de trabajo sobre las modificaciones al Artículo 27 Constitucional.
- V. Que en base a programas de eventos de capacitación, se establezcan estrategias para que los propios capacitados sean transmisores hacia otros productores en lo que se denomina capacitación en cascada.

V. MARCO DE REFERENCIA.

En este punto se hace un análisis general sobre el potencial productivo con que cuenta el Estado de Jalisco con el fin de tener un panorama general en donde aplicar las estrategias de Divulgación y Capacitación sobre las modificaciones al Artículo 27 Constitucional y hacer un mejor aprovechamiento de los recursos naturales con que cuentan los productores rurales en el Estado y tratar de que sean aprovechados en una oportuna, eficiente y racional bajo un marco de pleno conocimiento en el aspecto legal agrario por parte de los campesinos y sobre todo con los nuevos beneficios que representa esta nueva reglamentación, sobre todo en la asociación y compactación de áreas a través de mecanismos de organización, financiamiento y asesoría técnica requeridas para ingresar a otros niveles de producción y productividad que permitan elevar el nivel de vida de los campesinos y sus familias del Estado de Jalisco.

Así mismo se pone de manifiesto que en el Estado de Jalisco, las características de la tenencia de la tierra varía en tres aspectos importantes que son: ejidal, comunal y la pequeña propiedad. Por lo que tomando como referencia estos tres aspectos es muy importante que para la aplicación práctica de las estrategias que se plantean, el presente trabajo se deben considerar estos aspectos porque no es lo mismo que enfoquele de un pequeño propietario a un ejidatario o comunero y viceversa.

Cabe señalar también que de acuerdo a las diversas zonas productivas del Estado y que es donde se encuentran enclavadas la mayoría de los ejidos del Estado, se encuentran diversos perfiles de productores que son los que en su caso recibirán los mensajes de información y capacitación sobre las modificaciones al Artículo 27 Constitucional.

V.1 USO DEL SUELO

En el Estado de Jalisco se cuenta con una superficie de 8'013,700 hectáreas, de las cuales el 21% tienen vocación agrícola, el 40% ganadera, el 30% forestal y el 9% restante se considera como superficies improductivas.

Del total de la superficie agrícola (21%) que corresponde a 1'682,877 hectáreas, 141 hectáreas corresponden a áreas de temporal y 289 hectáreas se ubican como áreas de riego.

De la misma superficie agrícola el 50% son suelos aptos para el cultivo, el 20% con algunas limitantes y el 30% restantes solo es apto si se emplean ciertas técnicas en su explotación.

En el sector ganadería, se aprovechan 3'205,480 hectáreas con agostaderos y pastos naturales en donde se explotan en forma extensiva el ganado mayor y semi-intensiva el ganado menor y productor de leche.

Por lo que respecta al sector forestal, se desarrolla principalmente en la zona sur y costa del Estado con una superficie de 2'404,110 hectáreas.

V.2 RECURSOS HIDRAULICOS.

En lo que se refiere a la disponibilidad hidráulica superficial representa un promedio de potencia anual de 16 mil millones de metros cúbicos. Para su aprovechamiento se tienen cuantificadas 1,439 obras hidráulicas superficiales de las que se extraen 1,946 millones de metros cúbicos.

Asimismo el aprovechamiento de las aguas subterráneas asciende a 873 millones de metros cúbicos promedio anual. Por lo que da un total de 2,619 millones de metros cúbicos.

La Distribución se realiza o se destina 2,270 millones para la agricultura, con las que se riegan un promedio de 189 mil hectáreas, la ganadería utiliza 9 millones uso doméstico y municipal se estima en 450 millones de metros cúbicos y el industrial en 90 millones.

V.3 CLIMA

La topografía y la influencia de masas de agua marítima y lacustres ocasionan la existencia de grandes contrastes en el clima y sus variedades, dando con esto que en el Estado gran cantidad de recursos naturales que pueden ser aprovechados, así como una gran cantidad de cultivos.

V.4 ORGANIZACION DE PRODUCTORES.

En lo referente a la organización en el sector agropecuario, existen cerca de 2,025 asociaciones con diferentes grados de consolidación en el sub-sector agrícola. En el Estado existen 1,338 ejidos y comunidades, además de

119 asociaciones agrícolas locales.

A la fecha se cuentan con 85 Asociaciones vigentes - localizadas en diferentes regiones del Estado y que actualmente están trabajando pero que requieren del apoyo organizativo de las dependencias, tanto Estatales como Federales ya que las asambleas de trabajo y los respectivos programas, se desarrollan en forma eventual o fuera de tiempo, por lo que estas asociaciones requieren de asesoría legal y técnica para su funcionamiento correcto.

Como figuras de segundo nivel se tienen 61 uniones - de ejidos que también se encuentran distribuidas en diversas regiones del Estado y que dentro de sus principales actividades es la distribución de insumos, pero también cuentan con proyectos de producción, transformación y comercialización de productos agropecuarios.

Por lo que se refiere a las organizaciones de productores de carne y de leche se encuentran representadas por la Unión Ganadera Regional con una cobertura en los 124 - municipios con las Asociaciones Ganaderas Locales que agrupan alrededor de 70 mil productores, así como una Asociación de engordadores y otra de productores de leche.

Existen otros tipos de organizaciones de productores como son los de huevo y carne. Los de apicultores, así - como otras figuras asociativas con giros generales del sector como son 100 sociedades cooperativas, agropecuarias y forestales.

V.5 TENENCIA DE LA TIERRA.

Del total de la superficie del Estado, la distribución corresponde al 62% a la pequeña propiedad, el 33% lo integran el régimen ejidal y comunal y un 5% son de propiedad Federal, Estatal y Municipal.

Las áreas destinadas al uso agrícola corresponden al 21% del total con 1'700,000 hectáreas, de las cuales el 60% es Pequeña Propiedad y el 40% para el sector social.

Esto representa 1'026,812 hectáreas de Pequeña Propiedad que se encuentran en posesión de 103,085 productores con una dotación promedio de 10 hectáreas, 646,241 hectáreas corresponden al régimen ejidal con el 30% de la superficie agrícola y 98,929 productores con una dotación de 6 hectáreas y por último el 2% corresponde al régimen comunal, es decir, 36,650 hectáreas con 5,107 productores y una dotación de 7 hectáreas en promedio.

V.6 PRODUCCION Y PRODUCTIVIDAD

V.6.1 SUBSECTOR AGRICOLA.

El aspecto productivo de Jalisco esta dado por cultivos básicos como el maíz, frijol, arroz, trigo, que en conjunto ocupan el 50% de 1'143,000 hectáreas cosechadas, los industriales que lo componen la cebolla y avena, grano ocupan el 1%, los forrajeros entre los que se encuentran la alfalfa y la avena forrajera participan con el 22.3%, las hortalizas el 2% y finalmente los cultivos

perennes cubren el 15.3% de la superficie total sembrada.

Dentro de los cultivos básicos, destaca el maíz, su producción se encuentra distribuida en todo el Estado, teniendo como las principales zonas productoras Ameca, Zapopan y Cd. Guzman. Teniéndose una producción promedio en el Estado de 2'310,000 toneladas que se cosechan del mismo.

En lo que se refiere al rendimiento promedio anuales de 3 toneladas por hectárea.

Por lo que respecta al trigo, su rendimiento medio es de 5 toneladas por hectárea, siendo la principal zona productora del Estado La Barca.

Con base a la climatología, los suelos y la infraestructura actual, se puede considerar que la frontera de superficie cultivable es de 100 mil hectáreas para una producción de 500 a 600 mil toneladas. Esto es aplicándose toda la tecnología disponible, con referencia al trigo.

En el caso del sorgo, actualmente se tienen alrededor de 100 mil hectáreas con un rendimiento promedio de 4 toneladas por hectárea en los últimos ciclos.

En resumen, la productividad de la agricultura en el Estado, está determinada por los niveles de tecnología que se aplican en cada una de las regiones y que se basan principalmente en algunos factores tales como semilla mejorada, uso de agroquímicos, fertilizantes, mecanización.

SEMILLA MEJORADA.

Los rendimientos de semillas mejoradas para el Estado de Jalisco, son del orden de 12 mil toneladas de las cuales solo se cubren el 66%, teniéndose las mayores deficiencias en el caso del maíz ya que cubren solo el 40% de sus necesidades.

AGROQUIMICOS.

El uso de agroquímicos ha crecido en forma gradual, siendo una de las plagas principales las rizófagas (que atacan a las raíces de los cultivos) afectando principalmente a los cultivos de maíz, frijol, trigo, caña y sorgo.

Las plagas del follaje y frutos cubren una superficie promedio de 632 mil hectáreas, las cuales son controladas por los propios productores y solo en caso de que se eleve su evidencia se instrumentan camadas emergentes para su combate.

Por lo que respecta al uso de herbicidas, se considera que se aplican en un 90% de su superficie sembrada como el caso de maíz con 500 mil hectáreas, sorgo 150 mil hectáreas y en caña de azúcar 75 mil hectáreas. En base a lo anterior, se considera que las plagas, enfermedades y malezas bajan entre un 15 y un 25% la producción.

FERTILIZANTES.

Actualmente se considera que un 90% de la superficie

sembrada se aplican fertilizantes consumiéndose principalmente nitrógeno, fosforo y potasio, que en conjunto significa el uso de 520 mil toneladas de diferentes productos.

MECANIZACION

En la actualidad los productores cuentan con 12 mil tractores, 16 mil arados, 13 mil rastros, 4 mil sembradoras y 300 trilladoras con las que se mecanizan las labores de aproximadamente 900 mil hectáreas, esto representa el 80% de la superficie sembrada y el 90% de la mecanizable.

La mecanización de las labores agrícolas se realizan en un mayor porcentaje en la proporción del suelo y no así en las labores culturales o de cosecha por altos costos de la maquinaria.

V.6.2 SUBSECTOR PECUARIO.

La aportación de la ganadería en Jalisco a nivel Nacional, ha sido muy importante destacando su aportación en el aspecto lechero, carne de porcino y aves y participando en la producción de carne de bovinos, huevo y miel.

De los volúmenes globales de producción de carne encabeza este aspecto los bovinos con el 35.5% y 146,105 toneladas, porcinos con el 37.7% y 155,492 toneladas, ovinos, caprinos y las aves aportan el 26.8% de los volúmenes globales.

Con respecto a la producción de leche, se obtienen 1,189 millones 298 mil litros anuales, un 99.5% es aportado por los bovinos y el resto por los caprinos.

En lo que se refiere a la producción de huevo se alcanzan las 258,303 toneladas, se cuenta además con un inventario de 198 mil colmenas de las cuales se obtienen 6,905 toneladas de miel y 690 toneladas de cera anualmente.

En cuanto a las actividades sanitarias que se realizan en la ganadería, se está trabajando tanto por los gobiernos Federal y Estatal como de los propios productores para erradicar la fiebre porcina clásica, newcastle salmonellosis, tuberculosis, por lo que han intensificado las campañas zoonitarias de éstas enfermedades con vacunaciones y certificaciones de hatos a parvadas libres y pasar de la etapa de control a la de erradicación en un plazo no mayor de 5 años.

Como acciones se ha intensificado el programa de instalación de casetas de inspección zoonitaria para hacer un total de 16 casetas con actividad permanente las 24 horas del día.

Con las modificaciones hechas al Artículo 27 Constitucional, se da seguridad en la tenencia de la tierra e impulsar la inversión en el rancho ganadero, por lo que la producción de carne de bovinos puede incrementarse entre un 30 y 50%, pudiéndose elevar de 150 a 200 mil toneladas anuales en 3 a 5 años, considerando una mayor inversión en la infraestructura de matanza, industrialización y comercialización.

V.6.3 SUBSECTOR FORESTAL.

En el Estado de Jalisco se cuenta con un planteamiento para el manejo integral de los recursos forestales y sobre todo en la región sureste del Estado se aplica hace aproximadamente 4 años y que de acuerdo a dicho plan se pretende que en 10 años se incrementen los rendimientos volumétricos de 1.5 a 10 metros cúbicos por hectárea, tendencia que deberá de alcanzarse en todo el Estado.

La producción de madera esta básicamente dirigida a las coníferas (pino y oyamel) y a las especies preciosas de clima templado y tropical, pero también es necesario promover el aprovechamiento y uso del encino y de las llamadas comunes tropicales y hojosas, las cuales no han sido explotadas debidamente por falta de conocimiento de sus características y usos que se les puedan dar. Se deben promover plantaciones industriales para la producción de celulosa ya que se considera que es el producto que más se consume.

Dentro del sistema del manejo integral del bosque se incluyen la protección contra incendios, plagas y enfermedades pero sobre todo de la tala inmoderada, reduciendo el desequilibrio entre la reforestación y la deforestación y que sobre todo el aspecto de reforestación debe ser una actividad que su costo debe estar incluido en los de producción.

V.6.4. JUSTIFICACION DE LA REFORMA AL CAMPO

(NOTA 1)

OBJETIVO DE LA REFORMA:

- Modernizar al campo; lo que consiste en:
 - Aumentar simultáneamente:
 - la producción de alimentos y
 - la justicia en familias campesinas.

para hacer viable nuestra Nación en el mundo contemporáneo y cumplir con los propósitos revolucionarios de la Constitución y el Movimiento iniciado en 1910.

- ##### SIGNIFICA:
- Atender el reclamo de los productores rurales, legislando lo que es una nueva reforma campesina, en función de las actuales condiciones de la República y del mundo.
 - Retomar las banderas de Libertad y Justicia de Zapata en el México de hoy.

ESTRATEGIAS:

1. Dar certidumbre a la tenencia de la tierra.
 - terminando con el rezago agrario.
 - terminando con el reparto agrario.porque no hay tierra cultivable repartible y se debe parar el proceso de generación de minifundio que es improductivo y empobrecedor. Se ratifica la vigencia del ejido, la comunidad y la pequeña propiedad.
2. Promover la libertad económica y la autonomía de los campesinos (ejidatarios y minifundistas).

- terminando con la intervención excesiva del Estado.

Para que los hombres del campo puedan decidir que sembrar y con quien asociarse; defender sus intereses por ellos mismos; y tener mayor posibilidad de acceder al crédito.

3. Promover un programa integral de apoyo al campo que transforma al Estado interventor en un Estado orientador y solidario.

- con recursos para capitalizarlo.
- abriendo opciones de proyectos productivos y de asociación.
- protegiendo la vida en comunidad.

3. Formalizar las formas de convivencia social como los pueblos, las comunidades y las zonas urbanas ejidales para:

- mantener la cohesión social del México rural
- construir el piso social básico mediante solidaridad.
- desarrollar la democracia en la sociedad rural.

5. Hacer las reformas a la Legislación Agraria que permitan:

- incrementar la productividad y
- reforzar la justicia social.

DIRECCION DEL CAMBIO

- Perfeccionar y reafirmar las tres formas de tenencia; se definen con mayor precisión el ejido y la comunidad para garantizar la seguridad y la libertad al ejidatario y al comunero; y se da mayor certidumbre a la pequeña propiedad para capitalizar al campo e incrementar la productividad.
- Culminar el reparto agrario para dar certidumbre a la inversión en el campo y elevar a rango constitucional los tribunales agrarios para mejorar la justicia agraria.
- Promover el desarrollo rural y la procuración de justicia social; separando acciones de promoción y de rectoría de la tutela; basados en el respeto pleno a la libertad y a la autonomía de los productores rurales.
- Permitir la libre asociación entre productores con igual o diferente tipo de tenencia y entre éstos y terceros.
- Sustentar jurídicamente la base territorial de la vida comunitaria y su administración democrática.

REFORMA INTEGRAL.

SUJETOS

FUNDAMENTALES: Productores rurales.

CONDICIONES ESENCIALES:

- M6vilizaci6n de toda la sociedad rural;
- flujo de capital hacia la producci6n agropecuaria.
- Contemplar todos los aspectos sociales, tecnol6gicos, de infraestructura de mercado, etc.
- instrumentos del Estado para dirigir (ley, - pol6tica, instituciones y recursos p6blicos) y corresponsabilidad y solidaridad con los productores rurales.

REQUISITO:

- cambio legislativo al Art6culo 27 Constitucional; cambios a las leyes reglamentarias.

V.7 ASPECTOS ESPECÍFICOS SOBRE TENENCIA DE LA TIERRA
CON RESPECTO A LAS MODIFICACIONES AL
ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL.

1. Se ratifica propiedad originaria de la Nación sobre las tierras y aguas.
2. Se eleva a rango constitucional al ejido y a la comunidad; - definiéndola como formas de propiedad sociales.
3. Las tierras en común quedarán protegidas de especulaciones - nocivas y despojos.
4. Adición al Artículo 4º Constitucional para la protección especial a la integridad territorial de las comunidades indígenas, sistemas sociales y culturales que rebasan su expresión agraria.
5. Los límites a la pequeña propiedad se conservan.
6. Se reconoce autonomía al ejidatario y al comunero para decidir sobre las modalidades que más le convengan para el aprovechamiento de sus recursos.
7. Se reconocen los derechos de cada ejidatario sobre su parcela.
8. Libre asociación para el ejidatario, el comunero y el pequeño propietario.
9. Oportunidad a las sociedades para que posean y administren - fincas rústicas.
10. Se promoverá la compactación de áreas sin que se afecte el tipo de propiedad de tierra.
11. Culminación del reparto agrario.
12. Resolver el rezago agrario por la vía conciliatoria.
13. Elevar a los tribunales agrarios a rango constitucional.

PRECISIONES

El ejido no se privatiza, se ratifica y se eleva a rango constitucional. Se define como forma de propiedad social y se moderniza, ampliando la libertad de los ejidatarios para decidir sobre su producción y su asociación con terceros.

La Iniciativa Presidencial busca en lo fundamental 5 puntos:

1. Dar certidumbre en la tenencia de la tierra a ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios.
2. Desatar toda la iniciativa y experiencia productiva de los productores, ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios.
3. La libre asociación entre productores y entre éstos y los empresarios.
4. Redefinir la participación del Estado con respecto al desarrollo rural en el campo; basado en el respeto a la libertad y autonomía de los productores.
5. Sustentar jurídicamente la base territorial de la vida comunitaria, es decir, de los pueblos.

- En la actualidad el ejidatario y al comunero no se le permite decidir sobre su trabajo. La SARH, el Banco, la Aseguradora, se encargan de decidir que se siembra, con que paquete tecnológico, con que fertilizante, con cuanto crédito; y si no se acepta, no hay ningún apoyo institucional. - La iniciativa presidencial busca liberar a los productores

no sólo del sector social sino también a los de la pequeña propiedad, para que sean ellos mismos los que decidan que cultivan, como, con que; aprendiendo y responsabilizándose de su actividad. Y siendo el Estado orientador y solidario.

- En el último medio siglo, nuestro país se transformo profundamente.
 - En el campo viven 25 millones de habitantes; casi el doble de lo que había en todo el país en 1910.
 - Pasamos a ser sociedad mayoritariamente urbana.
 - El PIB agropecuario se redujo hasta menos de la décima parte del total.
 - La tierra perdió importancia en la generación de la riqueza nacional.
- El reparto de la tierra es un hecho cumplido:
 - Se dotó de más de 3 millones con cien millones hectáreas: la mitad del territorio nacional.
 - Suma superior a la población total de 1910 y a la población rural de 1930, cuando la necesidad del reparto era evidente.
 - La acumulación irracional y ofensiva de la tierra ha sido erradicada.
 - Imposibilidad física para dotar a los solicitantes de tierra, frente al crecimiento demográfico en el área rural.

- Los demás sectores no han absorbido la fuerza de trabajo que se acumula en el campo.
- El reparto es solo estadístico de áreas totalmente improductivas; siembra miseria.
- La mayoría de los productores rurales, sean ejidatarios o pequeños propietarios son minifundistas, reduciéndose sus expectativas tecnológicas y de inversión.
- Desde hace un cuarto de siglo el crecimiento promedio de la producción agropecuaria ha sido inferior al de la población.
- Lo que obligó a recurrir cada vez más a las importaciones.
- Los ingresos de los productores y trabajadores disminuyeron respecto a otros sectores más dinámicos (industria, comercio, finanzas).
- La baja productividad afecta además de los productores, también a los consumidores y a las finanzas públicas.
- La mayoría de los habitantes del campo viven en condiciones de pobreza.
- Los recursos naturales de nuestro territorio se encuentran afectados y amenazados por una explotación inadecuada e irracional.
- El marco jurídico disminuye el margen de autonomía de los productores y su capacidad de organización y asociación estable; inhibe además, la inversión y el desarrollo.

- Las formas de asociación y movilidad de los derechos de usufructo de la tierra se dan al margen o en los límites de la legalidad.
- La inversión de capital en las actividades agropecuarias es insuficiente para superar los bajos niveles de productividad.
 - Se requiere de otras fuentes y de la propia inversión de los productores.
- Los cambios realizados en los últimos años son insuficientes respecto a las nuevas realidades.
- Existe la demanda de participación y de cambio por los campesinos.
- Hoy nos enfrentamos a la modernización de nuestro país en un marco de creciente competencia e integración de mercados internacionales.
 - Transitamos del intervencionismo estatal hacia la apertura y la libertad de los productores, ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios (Reforma del Estado).
- La actividad agropecuaria en todo el mundo es cada vez más compleja y requiere de escalas y formas de organización empresariales y más competitivas.

VI. ESTRATEGIAS.

VI.1 PLAN GLOBAL DE DIFUSION.

Tomando como base que la comunicación en el medio rural es de suma importancia para el desarrollo del campo, se plantea la presente estrategia de difusión sobre las modificaciones al artículo 27 constitucional considerando que es la forma más objetiva de que lleve la información directamente al productor. Para esto se están tomando en cuenta algunos aspectos socio-culturales del campesino Jalisciense.

Por lo anterior, se consideran tres medios importantes:

- a) La radio
- b) El folleto
- c) El audiovisual.

VI.1.1. RADIO.

Como parte inicial de la estrategia se plantea el utilizar las radiodifusoras que tengan un mayor alcance en el Estado y que sobre todo sean las que el productor escuche regularmente y en base a información recabada de algunas emisoras como promom medios y grupo DK destaca en audiencia, El Gallito, ya que esta estación aparte de emitir música y canciones mexicanas tradicionales tiene una sección en la que se dan mensajes a personas que habitan en lugares lejanas o incomunicadas y que difícilmente tienen los medios de correo, telégrafos o teléfono.

Se aprovechan además las estaciones de radio regionales como las de Tamazula, Autlán, La Barca, Puerto Vallarta, Cd.

Guzman , Lagos de Moreno, tratando con ésto tener un mayor -
margen de cobertura Estatal.

La frecuencia como se manejarían los spots, serían 4 -
versiones diarias alternadas en diferentes horarios como se
plantea en el cuadro No. 1 con un horario de lunes a viernes
de las 6:00 A.M. a las 21:00 P.M. y sábados y domingos de -
las 8:00 A.M. a las 22:00 P.M. con una duración de 30 segun-
dos cada spots.

Las características de cada versión de los spots, se -
describe en los cuadros No. 2, 3, 4 y 5.

Como segunda etapa de la estrategia de difusión utili-
zando como medio la radio, se plantea la participación de un
programa que contenga temas agropecuarios en donde partici--
pen técnicos y productores, así como una persona (as) que -
conozcan ampliamente sobre el tema de las modificaciones al
Artículo 27 Constitucional.

La frecuencia de éste programa se propone semanal y -
días como sábado ó domingo y con una duración no mayor de 30
minutos.

Cabe señalar que en este programa se propone intercalar
informacion que al productor le pudiera interesar como los -
precios de garantía actuales. Las innovaciones tecnológicas-
en materia agropecuaria ó forestal entre otros temas de ac--
tualidad.

En el cuadro No. 6 se plantea un ejemplo de éste tipo-
de programas.

CUADRO No. 1

FRECUENCIA Y COSTOS DE LAS EMISIONES DEL MENSAJE DE RADIO.

EMISORAS	D I A	HORA	NO. DE MENSAJE	TIEMPO	COSTO/SPOTS
LA COTORRA	LUNES	6:00 A.M.	I	30"	\$ 9,000.00
EL GALLITO		12:00 P.M.	II	30"	9,000.00
XEHL	A	18:00 P.M.	III	30"	9,000.00
CANAL 58		21:00 P.M.	IV	30"	9,000.00
Y LAS EMISORAS	VIERNES				
QUE TRABAJAN A	SABADO	8:00 A.M.	I	30"	9,000.00
NIVEL REGIONAL		10:00 A.M.	II	30"	9,000.00
COMO: AUTLAN,	Y	12:00 P.M.	III	30"	9,000.00
AMECA, LA BAR-		14:00 P.M.	IV	30"	9,000.00
CA, ZACOALCO -	DOMINGO	16:00 P.M.	I	30"	9,000.00
DE TORRES, CD.		18:00 P.M.	II	30"	9,000.00
GUZMAN. TAMAZU		20:00 P.M.	III	30"	9,000.00
LA, LAGOS DE-		22:00 P.M.	IV	30"	9,000.00
MORENO, PUERTO					
VALLARTA.					

TOTALES:

7 DIAS
 12 EMISIONES DIARIAS
 84 EMISIONES POR SEMANA
 336 EMISIONES POR MES
 COSTO DIARIO \$ 108,000.00
 COSTO POR SEMANA \$ 432,000.00
 COSTO POR MES \$ 1'728,000.00

FUENTE: INVESTIGACION PERSONAL

CUADRO No. 2

Promoción de la Ley Agraria
Invitación a reunión
Mensaje 1
Tiempo: 30 Segundos.

MUSICA

REGISTRA A VA A FONDO.

LOCUTOR

LA MODERNIZACION DEL CAMPO EN MARCHA

LOCUTOR

AMIGO PRODUCTOR RURAL, LA LEY AGRARIA ES UNA -
NUEVA CONQUISTA DEL CAMPESINO, PARA QUE LA CO-
NOZCAS: SE ESTAN LLEVANDO A CABO REUNIONES EN
LOS EJIDOS Y COMUNIDADES RURALES. INFORMATE -
CUANDO SERA EN TU LOCALIDAD.

MUSICA

CHISPA

LOCUTOR

JUSTICIA Y LIBERTAD EN EL CAMPO

MUSICA

SUBE Y REMATA

CUADRO NO. 3

Promoción de la Ley Agraria
Invitación a reunión
Mensaje 2

TIEMPO: 30 Segundos.

MUSICA

REGISTRO Y VA AL FONDO

LOCUTOR

LA MODERNIZACION DEL CAMPO EN MARCHA. LA NUEVA
LEY AGRARIA ESTA HECHA CON BASE EN EL ARTICULO
27 DE LA CONSTITUCION.
AMIGO PRODUCTOR RURAL, CONOCE LOS DERECHOS QUE
AHORA TE DA LA LEY. EN TU EJIDO O COMUNIDAD SE
HARA UNA REUNION PARA INFORMARTE MAS AMPLIAMENTE.

MUSICA

CHISPA.

JUSTICIA Y LIBERTAD EN EL CAMPO

MUSICA

SUBE Y REMATA

CUADRO No. 4

PROMOCION DE LA LEY AGRARIA
AGRADECIMIENTO
MENSAJE 3

TIEMPO: 30 SEGUNDOS

MUSICA

REGISTRO Y VA A FONDO

LOCUTOR

LA MODERNIZACION DEL CAMPO EN MARCHA.
AMIGO PRODUCTOR, SI YA CONOCES LOS DERECHOS-
QUE TE DA LA NUEVA LEY AGRARIA, FELICIDADES.
DALOS A CONOCER A TUS COMPANEROS DEL NUCLEO-
AGRARIO.

MUSICA

CHISPA

JUSTICIA Y LIBERTAD EN EL CAMPO.

MUSICA

SUBE Y REMATA

CUADRO No. 5

PROMOCION DE LA LEY AGRARIA

MENSAJE 4

TIEMPO: 30 SEGUNDOS

MUSICA

REGISTRA Y VA AL FONDO

LA MODERNIZACION DEL CAMPO EN MARCHA
LA NUEVA LEY AGRARIA ESTA HECHA PARA
TI, AMIGO PRODUCTOR RURAL. CONOCE -
LOS BENEFICIOS QUE REPRESENTA ESTAS-
MODIFICACIONES.

MUSICA

CHISPA

MUSICA

JUSTICIA Y LIBERTAD EN EL CAMPO
SUBE Y REMATA

CUADRO No. 6

PROGRAMA DE RADIO: + VOCES DEL CAMPO +

EN ESTE PROGRAMA SE PLANTEA QUE EN FORMA SEMANAL SE DEN ALGUNOS MINUTOS PARA LA DIFUSION DE COMENTARIOS REALIZADOS POR INVITADOS DE DIFERENTES INSTITUCIONES DEL SECTOR AGROPECUARIO SOBRE LAS MODIFICACIONES DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL. ASI COMO LAS OPINIONES DE ALGUNOS PRODUCTORES RURALES SOBRE ESTE MISMO CONCEPTO.

MUSICA	REGISTRA Y VA A FONDO
--------	-----------------------

LOCUTOR	ESTE ES SU PROGRAMA +VOCES DEL CAMPO+ = PARA LOS PRODUCTORES QUE CON SU ESFUERZO Y DEDICACION LABORAN LA TIERRA DE NUESTROS CAMPOS JALISCIENSES
---------	---

MUSICA	CHISPA.
--------	---------

LOCUTOR	ENTREVISTA FUNCIONARIO Y/O PRODUCTOR
---------	---

MUSICA	SUBE Y REMATA
--------	---------------

VI.1.2. FOLLETO

En el presente trabajo se ha propuesto como uno de los medios de divulgación el folleto, porque el diseño del mismo se ha elaborado considerando las características del receptor que en este caso es el productor rural.

Dentro de los aspectos cuidados en este folleto, aparece la objetividad ya que al productor si se le presente un folleto en el que se utilicen demasiados conceptos, le puede parecer poco interesante. Otro aspecto importante es que los personajes que se presentan son fácilmente identificados por el lector, ya que son personas de la vida cotidiana del medio rural, los diálogos de estos personajes estan elaborados con términos que son los utilizados por el propio productor, por lo que es más fácil su asimilación.

El proponer el folleto como medio de divulgación no descarta que en un momento dado no se pudieran utilizar otros como es el caso del boletín o del tríptico, inclusive el cartel.

Pero se escogió el folleto porque es un material el cual puede ser comentado en reuniones de información y capacitación, ya que tiene un mayor contenido que los otros tres tipos de materiales. Además se pretende que este tipo de material sea conservado por los interesados, inclusive poder ser usado cuantas veces sea necesario.

Cabe señalar que actualmente las características de los productores en el Estado en lo que se refiere al porcentaje de

analfabetas ha disminuido considerablemente, ya que la mayoría de las nuevas generaciones de campesinos en el Estado, saben leer y escribir.

Para la distribución del folleto se propone llevarlo a cabo en una forma organizada, aprovechando las estructuras de primer nivel (ejidos), así como las cabeceras municipales(124) en el Estado, con el fin de que en base a las características de extensión del municipio y por ende el número de ejidos y comunidades sea el número de folletos que se deban distribuir. Pero sobre todo aprovechar las reuniones de información y capacitación que se describen en un apartado de éste documento para que sirva de apoyo a las mismas y se comenten algunos aspectos de los puntos contenidos en el folleto.

Se establece en el cuadro No. 7 las distribuciones por municipios, para que a su vez sean distribuidos a los ejidos y comunidades correspondientes, así como su costo unitario y costo total del tiraje.

PROPUESTA DE FOLLETO

C.1

Texto de Recuadro:

En un hogar del campo. . .

Descripción de vineta:

Se ve a una joven (16 años aprox.) haciendo su tarea sobre una mesa, junto a ella un radio, donde escucha una noticia y al fondo, en la cocina, una mujer preparando la cena.

Boluta con picos:

"El día de hoy salió publicado en el Diario Oficial de la Federación, la Nueva Ley Agraria, para beneficiar al productor rural... ."

C.2

Texto en recuadro:

Margarita sale corriendo emocionada con su mamá.

Descripción de vineta:

La joven en actitud de movimiento, con expresión de emoción y la madre, al fondo con cara de desconcierto.

Diálogo en bolutas:

Boluta en picos:

- Mamá ¡ mamá! oíste lo que dijeron en el radio?

Boluta normal:

- Algo, hija, no puese mucha atención por estar aquí con la cena, hija, que paso? nomas oí, que algo de agraria . . . pero no se que.

C.3

Texto en recuadro:

Ya en la cocina, en calma

Descripción de vineta:

Madre e hija frente a frente en la cocina

Diálogo en bolutas intercaladas:

- sí mamá, que ya se aprobó la Nueva Ley Agraria y que se publicó en el Diario Oficial.
- y cual es ese?
- pues es un periódico, así más chico que los demás y, ahí salen todas las leyes.
- y tu como sabes?

C.4

Texto recuadro:

(Desaparece recuadro).

Descripción de vineta:

Madre en la misma actitud de cuadro pasado, pero ahora expresión de extrañeza. Joven en media vuelta en actitud de correr.

Diálogo en bolutas:

- Pues en la escuela nos lo han enseñado. . . y hablando de escuela, ahorita vengo, voy a la casa de la maestra. La maestra, ella siempre está muy enterada de todo y su esposo es un ingeniero agrónomo y conoce sobre este asunto.
- Segurito, que me saben decir de que se trata, y ya después de platico mamá.

C.5

Texto recuadro:

En la casa de la maestra.

Descripción de vineta:

Una casa con la puerta abierta se ve a una mujer -
madura, al fondo un hombre sentado leyendo, frente
a la puerta la joven margarita. Noche.

Diálogo en bolutas intercaladas:

Profesora: - Hola margarita, que te trae por aquí? Pasate.

Margarita: - Gracias Maestra, buenas noches, es que tengo algo
importante que preguntarle, y si tiene tiempo, -
pues. . .

Profesora: - Pasa y dime de que se trata.

C.6

Texto recuadro:

Margarita explica a la maestra lo que oyó en la
radio de la Nueva Ley Agraria y le solicita más -
información.

Descripción de vinetas:

Maestra y margarita paradas junto a la mesa. El
hombre sentado con documentos en mano mirándolas -
a ellas con expresión de agrado.

Diálogo en bolutas

Profesora: - Pues, te felicito por preocuparte por un asunto tan importante para toda la comunidad rural y que además se los informes.

Ingeniero: - Precisamente es lo que estábamos leyendo. Hoy conseguí el Diario Oficial donde se da a conocer la Ley y pienso que mañana podríamos reunirnos para comentarla.

Profesora: - Podríamos invitar a algunos de tus compañeros y vecinos y formamos un grupito.

Margarita: - Que Padre! De esta manera lo podremos informar a más personas. Gracias y hasta mañana.

C7

Texto recuadro:

(Desaparece)

Descripción de vineta:

Casa vista desde afuera: Margarita corriendo y bolutas que salen de la casa.

Diálogo en bolutas:

- Que muchacha más inquietai
- Pero esta bien, Más vale estar enterado de las cosas.

C.8

Texto recuadro:

Otra vez en la casa de la maestra y el ingeniero.

Descripción de vineta:

Varios jóvenes y personas mayores de ambos sexos-
acomodados en el suelo y sillas. La mesa con pape
les escritos, la maestra y el ingeniero con el -
Diario Oficial que lo levanta y señala con la -
otra mano. Actitud informal. La mesa no entre la
gente y personajes.

Diálogo en bolutas:

Ingeniero: - Le comentaba a mi esposa que la primera ley agraria se publicó un 6 de enero de 1915, y ahora también el 6 de enero, pero del '92, se publica las modificaciones al Artículo 27 de la Constitución, que dió lugar a esta nueva ley agraria.

C.9

Texto recuadro.

La reunión estaba muy animada.

Descripción de vineta:

Otro ángulo de grupo y personajes. Destaca la -
mamá de Margarita. El ingeniero ya sin el Diario-
Oficial.

Diálogo en bolutas:

Profesora: - A todos los que vivimos y trabajamos en el medio rural, ya sea, ejido o tierras comunales, nos beneficia de inmediato, pues da totales derechos sobre la tierra.

Mamá de Margarita: - Ta' bien que ahora los ejidatarios seamos propietarios de la tierra, verdad? pero, y cuando yo falte... pos nomas tengo a margarita.

Ingeniero: - No se preocupe doña Lupe, esta ley protege a la familia del ejidatario. Usted puede heredar los derechos de las tierras a su hija aunque no lo deje por escrito, la ley dice que le darán la tierra a su familiar más cercano.

C.10

Texto recuadro:

Y se hizo mucho alboroto en la casa de la maestra cuando el ingeniero dijo que:

Descripción de vineta:

Ingeniero con expresión de emoción maestra con sonrisa en la cara, grupo con manos arriba y alboroto

Diálogo en bolutas:

Ingeniero: - Y ojo; muchachos, esto es para los jóvenes de 16 a 24 años. . . también dara la misma protección a la Unidad Agrícola Industrial de la mujer; la

parcela escolar y la unidad productiva para el -
desarrollo integral de la juventud.

Gente: - Hurrai Vivai

(Sin bolutas)

C.11

Texto recuadro:

La reunión estaba tomando más ánimo

Descripción de vineta:

Grupo tranquilo, destaca una persona que se quita el sombrero y otra junto a él, que ve hacia el lector del folleto con expresión de extrañeza y con la mano haciendo señal de dinero.

Diálogo en vineta:

Un señor: - Pos a mí la mera verda, me preocupa eso de los -
latifundios, con eso de que ora tantos ricos que van a meter su dinero en el campo, pos como vamos a quedar nosotros?

Ingeniero: - No, Don Martín, no se preocupe por eso. Mire, la Ley dice que los campesinos ya pueden decidir como y con quien se asocian. Pero también marca un límite para extensión de la tierra por parte de las sociedades mercantiles y como deben repartirse las acciones de la sociedad entre los que tienen el dinero y los que tienen la tierra, así nadie se aprovechará de alguien o de la explotación de la tierra.

C.12

Texto recuadro:

(Desaparece)

Descripción de vineta:

Grupo con cara más alegre y emocionada.

Destaca la mamá de Margarita.

Diálogo en boluta:

Ingeniero: - Con el Fondo Nacional para Empresas Ejidales de -
Solidaridad por ejemplo, o también, ahí esta Ban-
rural, que ahora tendrá más dinero para prestar y
que ya se solucionó lo de la cartera vencida.

Mamá de Margarita: - Pero, ya ve que siempre hay dificultades. . . que
con las tierras, o que ora pa' las asociaciones -
que uste dice, quien nos puede aconsejar o defen-
der, o que?

Profesora: - Que bien que pregunta eso Doña Lupe, porque la -
Ley ha tenido presente, para hacer justicia, La -
Procuraduría Agraria que defiende los derechos de
los campesinos, ante los Tribunales Agrarios

C.13

Texto recuadro:

(Desaparece)

Descripción de vineta:

Grupo muy atento a lo que dice el ingeniero.

Diálogo en boluta:

Ingeniero - Y la Ley también nos habla del Registro Agrario -
Nacional, donde se inscribieran el tipo de propie-

dad de la Tierra, Las Asociaciones, Los planos y Límites de tierras, en decir, que el Registro Agrario Nacional será quien resguarde los documentos que dan seguridad al productor.

C.14

Texto recuadro

La reunión fué muy importante para todos.

Descripción de vineta:

Grupo platicando entre sí muy animadamente, solo destaca la maestra que mira el reloj.

Diálogo en boluta:

Profesora - Que barbaridad! platicando tan agusto, se pasa el tiempo muy rápido, ya es muy tarde y mañana - hay que madrugar. Pero antes de terminar la reunión, es importante que comprendamos que las modificaciones al Artículo 27 Constitucional y la Nueva Ley Agraria, ofrecen un nuevo impulso al - medio rural, tan urgido de... pero a ver muchachos, cuales eran los ideales de Zapata?

C.15

Texto recuadro.

(Desaparece recuadro)

Descripción de vineta:

Grupo emocionado con las manos en alto, destaca maestra que mira hacia el lector del folleto.

dad de la Tierra, Las Asociaciones, Los planos y Límites de tierras, en decir, que el Registro Agrario Nacional será quien resguarde los documentos que dan seguridad al productor.

C.14

Texto recuadro

La reunión fué muy importante para todos.

Descripción de vineta:

Grupo platicando entre si muy animadamente, solo destaca la maestra que mira el reloj.

Diálogo en boluta:

Profesora - Que barbaridad! platicando tan agusto, se pasa el tiempo muy rápido, ya es muy tarde y mañana - hay que madrugar. Pero antes de terminar la reunión, es importante que comprendamos que las modificaciones al Artículo 27 Constitucional y la Nueva Ley Agraria, ofrecen un nuevo impulso al medio rural, tan urgido de... pero a ver muchachos, cuales eran los ideales de Zapata?

C.15

Texto recuadro.

(Desaparece recuadro)

Descripción de vineta:

Grupo emocionado con las manos en alto, destaca maestra que mira hacia el lector del folleto.

Diálogo en boluta:

Grupo (sin boluta) Tierra y Libertad i

Maestra (con boluta) sí, pero ahora habrá también justicia y -
bienestar en el campo mexicano.

CUADRO No. 7

PROPUESTA DE DISTRIBUCION Y COSTO DE FOLLETOS SOBRE LAS
MODIFICACIONES AL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL.

ZONA	NO. DE MUNICIPIOS	NO. DE FOLLETOS POR MUNICIPIO	NO. DE FOLLETOS	CDSTO POR ZONA
CENTRO	12	100	1200	\$ 2'040,000
ALTOS	19	100	1900	3'230,000
OESTE	20	100	2000	3'400,000
ESTE	15	100	1500	2'550,000
SUR	40	100	4000	6'800,000
NORTE	10	100	1000	1'700,000
COSTA	8	100	800	1'360,000
TOTALES	124		12400	21'080,000

COSTO POR FOLLETO \$ 1,700.00 C/U

EL COSTO DEL FOLLETO ESTA DETERMINADO EN UN TOTAL DE 5 HOJAS

AMBOS LADOS A TRES TINTAS.Y PASTAS

FUENTE: INVESTIGACION PERSONAL

VI.1.3. AUDIOVISUAL

Este material de apoyo para las reuniones de información y capacitación se ha propuesto por su objetividad, ya que en forma muy general se manejan algunas fechas importantes en lo que respecta a las modificaciones al Artículo 27 Constitucional habla sobre todo de la importancia que representan las modificaciones, así como el surgimiento de la Nueva Ley Agraria que protege a los familiares de los ejidatarios, así como evitar la formación de latifundios y sobre todo la apertura de la participación de los inversionistas en el campo mexicano. Habla también sobre la importante actividad que van a desarrollar los tribunales agrarios. Se tratan los Puntos referidos a la modernización del campo, planteada por el Presidente de la República, Lic. Carlos Salinas de Gortari, así como algunos aspectos referidos a infraestructura, organización, conservación y mejor aprovechamiento de los recursos naturales, entre otros puntos importantes.

Cabe señalar que este audiovisual, se propone con el principal objetivo de promover entre los productores un mejor y mayor conocimiento más a fondo sobre la Nueva Ley Agraria y las modificaciones al Artículo 27 Constitucional.

Este audiovisual se originó por la Unidad de Comunicación Social de la Delegación de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, en el Estado de Guanajuato. pero que por sus características de contenido, se propone que puede ser usado en el Estado de Jalisco, así como en cualquiera de la República Mexicana.

En el cuadro No. 8, establece el No. de audiovisuales necesarios para una buena difusión del mismo. Así como su costo.

El uso del audiovisual, se pretende proyectar en las reuniones de información y capacitación que se lleven a cabo en los municipios y ejidos del Estado, utilizando una dinámica de discusión al final de la proyección del mismo para, obtener comentarios y sugerencias de los propios productores.

PROPUESTA DE AUDIOVISUAL.

VOZ EN REVER:

MEXICO !... MEXICO ... MEXICO ...

MEXICO !... MEXICO ... MEXICO ...

MEXICO !... MEXICO ... MEXICO ...

Música: Entra, sube, baja, se sostiene y queda de fondo para:
México sin el campo, sin su tierra, sin sus campesinos, no es
México...

Chispa.

El campo es definitivo para el país, sin el no existe Nación...
ni identidad... ni tradiciones... el campo es la personalidad -
básica de México!

Chispa.

Por ello, es preocupación de todos los mexicanos el campo...
Mejorar su situación, cuidar esa tierra rica no solo en pro-
ductos alimenticios, sino en hombres y mujeres que ven pasar
su vida... trabajándola, haciéndola producir... nuestra mexi-
canidad viene del campo!

Música: puente de transición:

El campo es parte fundamental del México moderno... es bási-
co, definitivo para la soberanía, para la estabilidad políti-
ca del país.

Así lo entendieron nuestros representantes en las Cámaras de Diputados y de Senadores, y por eso convocaron a todo tipo de Organizaciones campesinas para discutir la iniciativa que el Presidente de México, Carlos Salinas de Gortari, envió a las Cámaras para modificar el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Chispa.

Así, el 6 de enero de 1992, fecha histórica para el Agro Mexicano, y que coincide con la aparición de la primera Ley Agraria, se abrió un nuevo capítulo en la vida del sector rural mexicana, al ser publicado en el Diario Oficial de la Federación el texto modificado del Artículo 27 Constitucional.

Chispa.

Las diferentes formas de pensar de los partidos políticos, las consultas que hicieron Diputados y Senadores a las Organizaciones y Grupos Campesinos, a los diferentes Grupos Indígenas y a la Sociedad en su conjunto, permitieron enriquecer la iniciativa de reforma para alcanzar mayor justicia y libertad, compromiso del Presidente Salinas ante el campesino-mexicano.

Chispa.

Sin embargo, el proceso Legislativo, es decir, los pasos para revisar, modificar y aprobar las leyes, aún no finalizaban con los cambios al Artículo 27 Constitucional. Todavía faltaba la elaboración, discusión y aprobación de la Ley Reglamentaria, es decir, la forma más detallada en que se han de aplicar los propósitos de Justicia y Libertad del Artículo 27 Constitucional modificado, las formas en que se han de generar los beneficios a los productores del campo.

Chispa.

La Ley Agraria precisa cada uno de los aspectos señalados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para garantizar Justicia y Libertad...

Música: puente de transición.

Nuevamente las Cámaras se dieron a la tarea de análisis y discusión de todos los aspectos que favorecen al campo Mexicano y así la Ley Agraria más moderna con que ha contado el país.

Chispa.

La Nueva Ley Agraria pone especial atención a los ejidos y comunidades agrarias, define claramente los aspectos de producción y de organización social. Esto es que no contempla al campo solamente como un sector productivo, sino que valora la vida social del campesino mexicano.

Chispa.

Así, por lo que hace al aspecto productivo, fortalece a los órganos ejidales y comunales... permite la libre decisión de la organización campesina... y limita la intervención del Estado, para alejar del campo paternalismos o liderazgos mal entendidos.

Chispa.

Asimismo, ofrece oportunidades a las personas que viven en los ejidos y comunidades para poder obtener también tierras y ser parte de la organización de productores... claro, todo bajo la decisión de los propios ejidatarios o comuneros del lugar. De esta forma los vecindados que el mismo núcleo -- ejidal o comunal acepte podrán tener derechos agrarios sobre alguna tierra.

Chispa.

La ley reglamentaria tiene especial cuidado también de proteger a la familia del ejidatario. Precisa los procedimientos para favorecer la sucesión de derechos de las tierras a la mujer, los hijos, los descendientes o los propios padres.

Música: puente de transición.

La Nueva Ley Agraria también evita la formación de latifundios, marca muy claramente la extensión de tierra, según el uso, -ya sea agrícola, pecuario o forestal, de riego o de-

temporal-. Igualmente, al limitar la superficie de las asociaciones productivas o las acciones de los inversionistas - no permite el aprovechamiento para una sola persona o grupo de los beneficios de la explotación del campo.

Chispa.

Asimismo, favorece la llegada de capital al campo al dejar muy detallada la forma en que han de participar los inversionistas. No limita que llegue capital extranjero, pero - tampoco permite que pueda ser más alta que la inversión de los mexicanos. Así la soberanía nacional se encuentra garantizada.

Música: puente de transición.

Enorme importancia da la Ley Agraria a la Justicia en el - campo, esta Legislación crea la Procuraduría Agraria, un - organismo que representa los intereses de los campesinos, - ante los tribunales agrarios, para defender los derechos - que la Nueva Ley les ofrece.

Chispa.

Sin embargo, la ley hace más fácil el que se logre la justicia al permitir la autodefensa, es decir, el que uno mismo se pueda defender, pues el propio campesino es el enterado del problemas que le lleva ante un tribunal y, por lo tanto quien mejor se puede defender.

Chispa.

También, la Ley Agraria abre las puertas al juicio oral. Esto es, a la solicitud directa, de palabra, de justicia, para que el campesino no necesite hacer largos escritos o tenga que solicitar asesoría judicial que le cueste. Bastará con presentarse ante los tribunales agrarios para que este organismo inicie un juicio.

Chispa.

Igualmente, respeta la costumbre como una forma de justicia por lo que toma en cuenta la cultura y tradiciones de los núcleos de población campesina.

De esta manera, la impartición de justicia en el campo busca soluciones más rápidas y con el menor número de trámites, sin descuidar la seguridad de los derechos del campesino. Y, en fin, elaborar programas para el desarrollo y constante modernización del campo mexicano.

Chispa.

Es por ello que el Presidente de los Mexicanos, Carlos Salinas de Gortari, a finales de 1991, puso en marcha el programa para la reactivación del campo.

Sus avances día con día se observan y buscan quitar las trabas que impedían crecer al sector rural, tan favorecido ahora con la nueva legislación.

Entre las acciones más destacadas están:

BIBLIOTECA FACULTAD DE AGRONOMIA

- La solución a la cartera vencida con Banrural, ahora los productores que se encontraban en esta situación han sido canalizados a un fideicomiso o al Programa Nacional de Solidaridad, a fin de recuperar los fondos para volver a invertirlos en el sector rural.
- Los seguros agropecuarios bajan y las primas de los seguros son subsidiadas.
- Opera ya el Fondo Nacional para Empresas de Solidaridad, que facilita la llegada de recursos al campo;
- Los recursos económicos para el sector en 1992, han sido cinco veces más altos que en 1991.
- Banrural se encuentra operando créditos por cinco billones de pesos.
- La definición de tiempo preciso para la solución del rezago agrario;
- La transferencia de infraestructura productiva a grupos organizados.

Música: puente de transición.

La ley agraria detalla las funciones del Registro Agrario Nacional. Ahí el productor deberá inscribir el tipo de régimen en el que se encuentra -sea ejidal, comunal ó de pequeña propiedad-. Ahí mismo se registrarán las asociaciones productivas, así como planos y límites de tierras, es decir, el Registro Agrario Nacional será un organismo que reguarde los documentos que dan seguridad al productor.

Música; Puente de transición.

Ahora bien, ésta modernización del campo no significa que el Estado, defensor de los intereses de los mexicanos, se retire del sector rural, por el contrario, la Ley obliga al Estado a continuar con acciones y programas para mejorar la vida campesina, a través de...

- Fomentar las actividades agrícolas, ganaderas y forestales.
- Conservar los recursos naturales, en defensa del patrimonio de todos los mexicanos y del equilibrio ecológico;
- Contar con el fomento a las obras de infraestructura rural;
- Canalizar recursos para capitalizar el campo;
- Promover la difusión de nuevas tecnologías que eleven la productividad de la tierra.
- Dar asesoría al trabajador rural.

En fin, una serie de medidas y acciones que están dando vida a los diez puntos para la reactivación del sector rural, anunciados por el Presidente Salinas de Gortari.

Música; puente de transición.

La nueva base jurídica, es decir, el Artículo 27 Constitucional modificado y la Nueva Ley Agraria, junto con los diez puntos para la reactivación del campo, están ofreciendo un nuevo impulso al sector rural, haciendo realidad la justicia y libertad tan esperados por el campesino...

México , el México moderno, no ha olvidado la deuda con el hombre del campo, el productor de alimentos y materias primas para el resto de los habitantes del país...

Chispa.

Con la Ley Agraria nuevamente una silueta recorre el horizonte rural mexicano...

... Los ideales de justicia, mediante el reclamo de "Tierra y Libertad" de nueva cuenta se extienden por el suelo patrio...

Zapata cabalga de nuevo!

Música: sube, se sostiene y remata.

CUADRO No. 8

PROPUESTA DE DISTRIBUCION Y COSTO DE AUDIOVISUALES
 SOBRE LAS MODIFICACIONES AL ARTICULO 27
 CONSTITUCIONAL.

ZONA	NUMERO DE MUNICIPIOS	TOTAL DE AUDIOVISUALES	COSTO POR AUDIOVISUAL	COSTO TOTAL PRO ZONA
CENTRO	12	12	\$ 50,000.00	\$ 600,000.00
ALTOS	19	19	50,000.00	950,000.00
NORTE	10	10	50,000.00	500,000.00
SUR	40	40	50,000.00	2'000,000.00
ESTE	15	15	50,000.00	750,000.00
DESTE	20	20	50,000.00	1'000,000.00
COSTA	8	8	50,000.00	400,000.00
TOTALES	124	124		\$ 6'200,000.00

LA DISTRIBUCION DE LOS VIDEOS SE PROPONE UNO POR MUNICIPIO Y EN BASE A UN PROGRAMA DE REUNIONES SE PROYECTE EN LAS ZONAS RURALES EN BASE A REUNIONES DE INFORMACION Y CAPACITACION.

FUENTE: INVESTIGACION PERSONAL

VI.2 ESTRATEGIAS DE CAPACITACION.

La estrategia de capacitación que se plantea en el presente trabajo, se basa en la necesidad de que los productores del campo Jalisciense llámense ejidatarios, comuneros o pequeños propietarios, conozcan y manejen los diferentes aspectos de la Nueva Legislación Agraria, pero sobre todo los beneficios de las modificaciones al Artículo 27 Constitucional que se inscribe en la Nueva Política de Modernización del Campo, dictada por el Ejecutivo Federal. Pero sobre todo que el productor este conciente del papel que debe asumir ante estos nuevos cambios en materia de política agropecuaria ya que en base a una serie de entrevistas realizadas con productores del Estado, tanto ejidatarios como pequeños propietarios y lo cual se resume en el cuadro No. 9, en donde se observa en base al tipo de cuestionamientos realizados en los Distritos de Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, por personal de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, sobre diversos aspectos del campo mexicano que al productor rural le falta conocer más sobre los cambios y modificaciones a las estrategias de desarrollo, y esto se logra a través del establecimiento de diversas actividades de información y capacitación en forma directa a los productores que son la base de la operación de estos nuevos programas que las Instituciones del Sector Agropecuario y Forestal, estan tratando de operar conjuntamente el Gobierno Federal como el Gobierno Estatal.

P R O P U E S T A

La metodología para la operación de las estrategias de capacitación, se base en que a través de reuniones municipales en una primera etapa de carácter informativo se establezcan las programaciones de cursos y eventos de capacitación a nivel de ejidos, comunidades y asociaciones de pequeños propietarios, ya que es importante señalar que estos eventos se deben adecuar a los perfiles del educando, ya que un ejidatario puede tener puntos de vista diferentes o criterios diversos sobre la Nueva Política Agraria, por lo que cada curso y evento deberá tener sus propias características de criterio de operación.

Cabe señalar que la carta descriptiva como los materiales de apoyo propuestos en este documento, son adecuados para su uso en los diferentes cursos y eventos programados.

[Faint, illegible handwritten text]

CUADRO No. 9

ENCUESTA DE OPINION SOBRE EL
CAMPO MEXICANO.

(RESUMEN EN EL ESTADO DE JALISCO)

<u>TIPO DE PRODUCTOR</u>	<u>NUMERO DE ENTREVISTADOS</u>
EJIDATARIO	108
PEQUEÑO PROPIETARIO	34

ASPECTOS DE POLITICA AGROPECUARIA

1.	HA NOTADO ALGUN CAMBIO EN LAS DECISIONES DEL GOBIERNO HACIA EL CAMPO?			
	SI	<u>128</u>	NO	<u>14</u>
1.1	ESTOS CAMBIOS LE BENEFICIARAN?			
	SI	<u>115</u>	NO	<u>27</u>
2.	SABE USTED QUE SE FIRMARA EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON ESTADOS UNIDOS Y CANADA?			
	SI	<u>128</u>	NO	<u>14</u>
2.1	CREE USTED QUE EL TRATADO LE . . .			
	BENEFICIA	<u>35</u>	PERJUDICA	<u>22</u>
			NO SE	<u>85</u>
3.	ESTA USTED DE ACUERDO QUE SE HAYA MODIFICADO EL ARTICULO 27 Y EMITIDO UNA NUEVA LEY AGRARIA?			
	SI	<u>120</u>	NO	<u>12</u>
			NO SE	<u>10</u>
3.1	CREE USTED QUE ESTAS MODIFICACIONES LE...			
	BENEFICIA	<u>108</u>	PERJUDICA	<u>6</u>
			NO SE	<u>28</u>

FUENTE: UNIDAD DE INFORMATICA
SUBDELEGACION DE POLITICA
S.A.R.H.

Para la aplicación de la estrategia se consideran dos aspectos que son muy importantes en la capacitación, uno que son los cursos y otro que son los eventos. A continuación se señalan algunas diferencias importantes:

VI.2.1 CURSOS DE CAPACITACION.

Se entiende por curso a la organización racional sistemática y práctica de los recursos y procedimientos didácticos con el fin de ejecutar procesos de capacitación y cuyo fin es lograr determinados objetivos, tanto generales y específicos para lograr desarrollar el proceso enseñanza-aprendizaje.

Un curso debe reunir los siguientes requisitos:

- a) Duración de no menor de 3 días (24 horas de trabajo)
- b) Cubrir las fases de planeación, ejecución y evaluación.
- c) Utilización de diversas técnicas y apoyos didácticos.
- d) Buscar el aprendizaje de un tema central en forma integral que se subdivide en varias unidades y subtemas lógicamente sistematizados e inter-relacionados.
- e) Realización de una evaluación en base al cumplimiento de los objetivos propuestos.
- f) Contener un plan de seguimiento.

VI.2.1.1 CARACTERISTICAS GENERALES.

La estructura del programa de un curso considera los siguientes elementos:

- I. Presentación.
 - I.1 Antecedentes.
 - I.2 Justificación.
- II. Objetivos.
 - II.1 General.
 - II.2 Específicos
- III. Participantes.
- IV. Temario y tiempo de desarrollo
- V. Metodología de trabajo.
- VI. Evaluación del curso.
- VII. Plan de seguimiento.
- VIII. Lugar.
- IX. Fecha.
- X. Horario.
- XI. Carta descriptiva
- XII. Sub-presupuesto del curso.
- XIII. Nombres y número de personas que requieren de alimentación y hospedaje (no en todos los casos).
- XIV. Apoyos didácticos
- XV. Bibliografía.

VI.2.1.2 LA CARTA DESCRIPTIVA

Dentro de los elementos básicos para la realización de los cursos de capacitación de cualquier tipo y características, es la carta descriptiva la cual tiene un papel fundamental porque en ella se establecen aspectos tan importantes como el nombre del curso en donde se da una idea clara del contenido del mismo. Contiene además el objetivo general del curso, así como los temas y sub-temas con sus objetivos específicos cada uno de ellos. Se señala además algo muy importante en los cursos que son los tiempos promedios de exposición de cada uno de los temas, el nombre del instructor por tema expuesto, además de las técnicas de exposición y materiales didácticos a utilizar. Las cartas descriptivas varían de acuerdo a las características de cada curso, pero ninguna debe de carecer de alguno de los elementos mencionados.

En el punto VI.2.1.2- se plantea la carta descriptiva a utilizar para los cursos de capacitación sobre las reformas al Artículo 27 Constitucional.

VI.2.1.2-, CARTA DESCRIPTIVA

1ra. SESION.

Tema

1.	Introducción	Objetivo	Metodología	Tiempo
	a) Registro de participantes	Llevar un control de asistencia para la entrega de reconocimientos.	Hoja de registro	15'
	b) Dinámica de presentación	Crear un ambiente favorable entre los asistentes; que se conozcan y expresen sus expectativas.	Dinámica: ¿Quién eres? Preguntas: -Nombre -Puesto -Expectativas del curso.	20'
	c) Exposición de objetivos	Conocer hacia donde están encaminados los trabajos y centrar expectativas.	Exposición	5'
2.	Filosofía Institucional			
	a) El cambio	Inducir al educando en la importancia de cambiar.	-Presentación de "Eso que llaman el cambio. -Discusión por equipo mediante rotafolios y guía de discusión. -Plenaria de discusión	10' 30' 10'

Tema	Objetivo	Metodología	Tiempo
b) R e c e s o			
c) El proceso de modernización del campo.	Identificar el espíritu de modernización.	-Texto de modernización analizado un grupo, mediante rotafolio y guía de discusión -Plenaria de discusión	40' 10'
d) La modernización del campo.	Precisar las implicaciones de la modernización en el campo. (1ra. parte)	-"Lluvia de ideas en tarjetas" -Se lee texto* por equipo -Se prepara pizarrón de ideas agrupadas* (tres por participantes)	20' 40'
e) R e c e s o			
f) La modernización del campo.	Precisar el esquema de trabajo en la modernización del campo.(2da. parte)	-"Lluvia de ideas en tarjetas" -Se lee punto 3 Programa Nacional de Modernización del Campo. -Se prepara pizarrón de ideas grupales.	30' 60'

Tema	Objetivo	Metodología	Tiempo
2a. SESION			
3. Marco normativo.			
a) Animación	Crear un ambiente favorable a la sesión.	Dinámica "El 7"	30'
b) El Artículo 27 Constitucional.	Conceptualizar el nuevo - marco normativo del sector primario.	Análisis comparativo de textos, a través de matriz en Phillip 6-6	60'
c) R e c e s o			
d) La Ley Agraria	Identificar los conceptos fundamentales de la nueva Ley.	Análisis temático en 4 equipos, de determinados capítulos y exposición. (títulos I y II para todos).	120'
e) La Ley Agraria. (materiales de apoyo)	Identificar los materiales a difundir.	Presenciar el audiovisual y conocer los materiales de apoyo.	60'

VI.2.2 EVENTOS ESPECIALES DE CAPACITACION.

SE considera eventos especiales a todas aquellas actividades que no cumplen con la definición dada para los cursos, pero que constituyen apoyos permanentes al proceso de capacitación de todo tipo de personal.

Aunque requieren de una estructuración menos formal que los cursos, estos eventos se utilizan para proporcionar información que permita lograr metas específicas.

A manera de referencia se señalan a continuación algunos de los eventos que se pueden considerar:

VI.2.2.1 ASAMBLEA.

Reunión de personas que integran un grupo determinado - en el cual se definen lineamientos, políticas y acciones a desarrollar de acuerdo a la problemática existente, su objetivo es el de informar al auditorio sobre problemas de la comunidad y llegar a acuerdos. Para su correcta realización es necesario elegir a un presidente de debates y un secretario que coordinen la actividad de la misma.

VI.2.2.2 CONFERENCIA.

Es una reunión de varias personas que escuchan cara a cara la información que otra proporciona, generalmente al terminar la exposición, los oyentes pueden hacer uso de la palabra para aclarar dudas, no hay debate.

Esta técnica se utiliza cuando se está tratando con un grupo grande que tiene que ser informado a la vez. Puede ser complementada oral o con ayudas visuales.

VI.2.2.3 CONGRESO.

Conjunto o reunión formal de varias personas que deberán deliberar sobre algún tema de interés común, su propósito es el de intercambiar información, analizar problemas comunes y presentar soluciones.

VI.2.2.4 DEMOSTRACIONES.

Son procedimientos destinados a enseñar prácticamente y de manera objetiva como se hace algo, ó que se logra al aplicar una técnica mejorada. Existen dos tipos de demostraciones:

- a) Demostraciones de métodos
- b) Demostraciones de resultados.

VI.2.2.5 FORO.

El grupo en su totalidad discute informalmente un tema, hecho ó problemas conducido por un moderador, el ambiente debe ser informal pero el grupo debe someterse a ciertas reglas por ejemplo: no apartarse del tema, exponer con objetividad, centrarse en el asunto.

Permite llegar a conclusiones y resolver un problema común.

VI.2.2.6 MESA REDONDA.

Un grupo de expertos expone sus puntos de vista divergente o contradictorias acerca de un mismo tema ante un auditorio en forma sucesiva y a manera de discusión ó conversación informal. Se estima y alienta la participación de todos los miembros del grupo bajo la dirección del coordinador.

Su objetivo principal es el de conocer criterios diferentes sobre el mismo tema y sacar un acuerdo general. Tiene una duración aproximada de 50 a 60 minutos.

VI.2.2.7 PANEL.

Consiste en exponer un tema por parte de especialistas mediante el diálogo o conversación informal ante un auditorio. Existe interacción entre los especialistas participantes y el grupo a través del coordinador.

VI.2.2.8 SEMINARIO.

Se caracteriza por tener una serie de sesiones de trabajo sobre un tema determinado. Se seleccionan y clasifican los puntos del tema y se reparten al grupo seleccionado.

Cada grupo expone sus trabajos durante sesiones de 45 minutos aproximadamente y el presidente se encarga de las conclusiones finales. Su objetivo es investigar un tema de interés general y compartir el conocimiento con todo el grupo.

VI.2.3. PROGRAMA DE INFORMACION Y CAPACITACION SOBRE -
LAS MODIFICACIONES AL ARTICULO 27 CONSTITUCIO-
NAL EN EL ESTADO DE JALISCO.

VI.2.3.1 OBJETIVO DEL PROGRAMA.

Informar a los miembros del sector agropecuario del Es-
tado de Jalisco sobre las modificaciones al Artículo 27 Cons-
titucional.

VI.2.3.2 ESTRATEGIAS.

- a) Definición de participantes.
 - Sector oficial
 - Sector productores.
- b) Integración de grupos primero a nivel Mu-
nicipal y posteriormente a nivel ejidal.
- c) Análisis de las estrategias a desarrollar
- d) Elaboración de programa de capacitación -
a nivel Municipal y Ejidal.
- e) Cobertura Estatal del Programa. Mapa -
No. 1 (124 municipios) 1 338 ejidos.

VI.2.4. MATERIAL DE APOYO DIDACTICO.

El presente material de apoyo didáctico sugerido dentro de la estrategia de divulgación y capacitación, esta estructurado de tal manera que facilite la operatividad de los cursos y eventos de capacitación a realizarse, tanto a manera de información como de capacitación y así facilitar tanto la actividad del instructor como del capacitando. Los apoyos se distribuyen en dos partes importantes, la primera para el instructor en donde se desglosan las diversas dinámicas a realizar en los grupos y con su objetivo bien definido, así como los momentos de exposición de los temas en base a el ordenamiento establecido en la carta descriptiva, la cual se desglosa en el punto VI.2.1.2 en la página 66 del presente trabajo.

Otro de los apoyos didácticos es el audiovisual, el cual con tiempo aproximado de 15 minutos da una imagen muy objetiva sobre el tema tratado y es muy útil para la exposición del mismo.

El tercer apoyo para el instructor son 34 láminas, las cuales se pueden utilizar en rotafolio, diapositivas, acetatos, etc., siendo muy objetivas en su contenido.

Como material de apoyo para el capacitando, se plantean los propósitos fundamentales de la política de modernización rural.

VI.2.4.1. GUIA DEL INSTRUCTOR.

REFERENCIA EN LA CARTA DESCRIPTIVA.

1ra. SESION.

TEMA 1.a) (Se obvia)

TEMA 1.b) Dinámica de presentación.

Objetivo: Crear un ambiente favorable entre los asistentes, romper hielo y predisponer a la información.

Metodología: Deberás informar a los asistentes que a pesar de conocer físicamente, siempre es superficial. Así que se hará un ejercicio para conocerse entre sí. Este consiste en resolver la pregunta ¿Quién eres tú? (si deseas manéjalo haciendo un símil gracioso al mensaje de televisión de una revista de circulación nacional). Haz referencia al cuento de... "Era una señora que al morir llegó al cielo. San Pedro le preguntó al recibirla:

- ¿Y tú, quién eres?
- Mi nombre es Guadalupe Gutiérrez-Dijo - ella muy segura.
- No, no, no. Perdona, no entendiste bien, no pregunté como te llamas. Eso ya lo sé. Sólo quiero saber quién eres.

La señora, con extrañeza e insegura respondió

- Bueno, una ama de casa con 4 hijos.
- No, no, no. No me refiero a qué de dedicabas, ni a tu condición natural de mujer para ser madre; lo que deseo saber es sobre tu alma, ¿qué es lo que más deseas, qué te gustaría hacer, cuáles son tus aspiraciones, etc. Es decir todo lo que llevas en tu alma, porque aquí lo encontrarás.

Acto seguido la señora explicó su personalidad. Es decir, pedirás que por grupos de dos ó tres personas (máximo 4) se conozcan entre sí bajo esta idea de describir personalidades. Posteriormente, solicita que pasen al frente ó desde su lugar se presenten unos a otros (empezando por el nombre y el lugar de adscripción) y después ya los rasgos de personalidad. Genera aplausos después de cada presentación.

1.C) Explica los objetivos del curso, los temas y qué se espera de los participantes

1ra. SESION.

Dinámica para el video "Eso que llaman el Cambio"

TEMA 2.a)

Antes del video.

- Presenta el video, pidiendo el mayor análisis al contenido.
- Deberán anotar las frases o imágenes que les parezcan más importantes (esto en apoyo al ejercicio posterior, después del video).
- Divide al grupo en equipos de 5 ó 6 personas.

- Deberán de discutir los siguientes puntos:
(preséntala en rotafolios, hecha desde antes)
 - ¿qué es el cambio?
 - Honestamente, ¿nos resistimos al cambio? ¿a qué se debe?
 - ¿Quiénes se resisten más al cambio? ¿Por qué?
 - ¿Quiénes, entonces, deben ser los promotores del cambio?
 - ¿Como pudiéramos convencer de la importancia de cambiar?
- Entrega a cada equipo un rotafolio y un marcador para que ahí registren sus conclusiones.
- Un representante por equipo deberá exponer las conclusiones y responder preguntas del grupo.
- Al final da especial énfasis, con base en los propios comentarios de los equipos, sobre la importancia de cambiar. Relaciona esto con la serie de cambios que se están dando en el mundo y en México.

TEMA 2.b) R E C E S O 10 minutos estrictamente.

Ira. SESION

TEMA 2.c) INTRODUCCION A LA MODERNIZACION DEL CAMPO

- Divide al grupo en equipos de 5 ó 6 personas (pueden ser los mismos del ejercicio anterior).
- Pide que lean por equipo el texto 1 de modernización del campo (20')
- Informa que no es lectura de comprensión, sino de análisis.

- Of que nuevamente deberá resolver la siguiente guía de discusión: (prepara la guía en rotafolio desde antes).
- ¿qué piensan de la modernización? ¿Es correcta o incorrecta? ¿por qué?
- ¿Son suficientes las estrategias? ¿cuáles faltarían?
- ¿Son correctas o requieren de un cambio de sentido? ¿Cuáles y con qué orientación?
- ¿Está alcanzando a los centros de trabajo y sus integrantes?
- ¿Valdría la pena difundirlo? ¿Cómo debería ser la difusión?
- Entrega a cada equipo un rotafolios y marcador para exponer sus conclusiones.
- Un representante, distinto al que ya expuso, deberá presentar las conclusiones y responder a las preguntas.

1a. SESION.

TEMA 2,d) MODERNIZACION DEL CAMPO LLUVIA DE IDEAS (1ra. PARTE)

- Reparte a cada participante 3 tarjetas.
- Forma equipos de 5 ó 6 personas (puede ser el mismo ó rotarlos)
- Pide que lean el texto del Programa Nacional de Modernización del campo.

- Pide a dos equipos que identifiquen una problemática de carácter social; a otros 2 equipos lo mismo en el aspecto económico y a otros 2 en el ámbito técnico.
- Cada participante deberá registrar en una tarjeta el problema del ámbito que le correspondió (social, económico ó técnico) que más le haya llamado la atención.
- En otra tarjeta deberá anotar un objetivo encaminado a solucionar el problema.
- En otra, escribirá las acciones que se deben hacer para alcanzar el objetivo y solucionar el problema. Para mayor riqueza, las acciones deberá ser discutidas por equipo.
- Ejemplo: Aspecto económico.
 - tarjeta 1 (problema) Descapitalización del campo.
 - tarjeta 2 (objetivo) Recapitalizar sector rural.
 - tarjeta 3 (acciones)
 - Reducir impuestos a la Producción
 - Facilitar la compra de maquinaria.
 - Reestructurar los seguros.
- Expón ante todos el rotafolio que habrás elaborado (te adjuntamos modelo) y comentarás que algunos pasarán a fijar sus tarjetas y exponerlos.

1a. SESION

TEMA 2.f)

MODERNIZACION DEL CAMPO-LLUVIA DE IDEAS
(2da. PARTE)

- Reparte 2 tarjetas a cada participantes.
- Forma equipo de 5 ó 6 personas (puede ser el mismo ó rotarlos).
- Pide que lean el texto del Programa Nacional de Modernización Rural.
- A cada equipo asigna 2 temas de los instrumentos de apoyo y estímulos al campo que marca el Diario Oficial.
- Cada participante deberá discutir los temas que correspondieron a su equipo y escoger un aspecto de cualquiera de ambos.
- Deberá anotar en una tarjeta los lineamientos que en esa materia marca el plan.
- En la segunda tarjeta, la o las responsabilidades de la - Secretaría, Delegación, Distrito, , Promotoría y/o - personales.
- Cada participante expondrá sus conclusiones.
- En la recapitulación que hagas, destaca los aspectos de - seguridad en la tierra y organización de productores.
- Te adjuntamos modelo para que produzcas el rotafolios que te servirá para este trabajo. Opera igual que el ejercicio anterior.

2a. SESION

TEMA 3.a)

ANIMACION
DINAMICA DEL 7

- Informa que aplicarás una dinámica de animación y concentración. DÍ que es solo para desperezarlos.
- Pide a todos se pongan de pié en círculo
- Informa que nos vamos a numerar progresivamente en voz alta, con excepción de los que les corresponda el 7, - múltiplo de 7 ó números terminados en 7 (7,14,17,21,27, 28,etc.) ellos deberá dar un aplauso.
- Los que se equivoquen se irán sentando.

2a. SESION

TEMA 3.b)

EL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL.

OBJETIVO: Conceptualizar el nuevo marco normativo del sector primario.

DESARROLLO: Se pide a los participantes se dividan en grupos de 6 personas (en caso de estar en un auditorio con asientos que no se pueden mover, 3 - personas de la fila de adelante se voltean para formar grupo con los 3 que están atrás.

Cada grupo nombrará un coordinador o el relator informará el plenario el resultado de su conclusión.

También entregarás una hoja a cada grupo para - que escriba su conclusión, lo que permite ir las agrupando y ordenando en el plenario.

RECOMENDACIONES: Esta técnica es útil cuando se va a hacer una exposición ante un grupo grande y se quiere saber las inquietudes que éste tiene sobre el tema en cuestión ó para sondear el conocimiento que se tiene sobre el tema.

- Puede utilizarse también para que el grupo formule preguntas después de una exposición.
- Con base al texto comparativo de las modificaciones, indentificarán las diferencias, las registrarán en una matriz por equipo y las registrarán en rotafolios para la plénaria.
- Se hará lectura grupal por párrafo, se anotará en la columna el sentido, tanto del texto anterior como del modificado y se registrará la diferencia.
- Incluso en los casos en que no aparezca texto para comparar, sea por derogación ó por ser nuevo, se registra en la columna de diferencia la intención, suprimida ó incluida, según el caso.

3.c) R E C E S O

2a. SESION.

TEMA 3.d)

LA LEY AGRARIA

- Dividir al grupo en 4 equipos.
- Informar que se analizará y expondrá los temas de la Ley Agraria.

- Comentar que la plenaria no invalida la lectura general de la Ley.
- Instruir que la lectura de los dos primeros títulos es obligatoria para todos los equipos.
- Dividir los temas por equipo de la siguiente manera:
 - Equipo I Título tercero capítulos I y II
 - Equipo II Título tercero capítulos II, III, IV y V
 - Equipo III Título tercero capítulos III al V; títulos cuarto, quinto y sexto.
 - Equipo IV Título sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo.
- La metodología es lectura en grupo, identificación de los principales temas, discusión de éstos últimos y exposición al grupo, mediante rotafolios.
- Plenaria.

TEMA 3.e)

LEY AGRARIA
{MATERIAL DE APOYO}

- Se repartirán las propuestas de orden del día para la reunión con ejidatarios y comuneros.
- Se presentará el audiovisual.
- Se revisarán los materiales de apoyo.

VI.2.4.2 MATERIAL DE APOYO DEL CAPACITANDO.

PROPOSITO FUNDAMENTAL DE LA POLITICA DE MODERNIZACION RURAL

El propósito fundamental de la política de Modernización Rural es mejorar el nivel de bienestar social de la gente del campo y lograr la suficiencia alimentaria.

La política de Modernización Rural busca el desarrollo económico con justicia del campo mexicano. Afirmer la dignidad de los pobladores rurales mediante el logro de niveles decorosos en su alimentación, educación, vivienda y vestido. Por ello lejos de representar una política aislada, se articula en forma orgánica y se complementa con el resto de políticas Nacionales tendientes a reducir los desequilibrios Económicos, Sociales, Sectoriales y Regionales.

La política de Modernización Rural, no significa redefinir la tarea del desarrollo rural desde un principio. Antes bien, incorpora las lecciones derivadas de pasados esfuerzos y reconoce y toma los nuevos retos que imponen las inercias estructurales que obstaculizan el desarrollo con equidad.

La política de Modernización Rural reconoce la gran heterogeneidad productiva de los actores del medio rural, así como los considerables gradientes de desarrollo del sector agropecuario y forestal en las distintas regiones. Por ésta razón en lugar de proponer medidas únicas de corte burocrático, prevé lineamientos ágiles y flexibles acordes a los distintos complejos que conforman la problemática del desarrollo rural.

Para que los esfuerzos de desarrollo respondan fielmente a las necesidades sentidas de los pobladores rurales y para de sncadenar las energías sociales de estos grupos, los programas específicos de desarrollo deben ser diseñados, puestos en marcha y evaluados en forma conjunta con los beneficiarios potenciales. Para asegurar tal fin, la política de Modernización Rural promueve la desconcentración, descentralización e incluso la transferencia de actividades estratégicas para la producción, industrialización y comercialización agropecuario y forestal de los productores.

El punto de la política de Modernización Rural es la participación protagónica de las mujeres y de los hombres del campo en el proceso de desarrollo a través de su organización. Mediante la organización, vista como el resultado de un proceso cíclico de evaluación crítica y acción, los productores se convierten en los promotores de sus propios intereses, de su forma asociativa, de su comunidad, de su municipio y de su región.

Dentro de la Política de Modernización Rural el proceso social de la organización de los pobladores rurales no se concibe sólo como un recurso o un medio para efectuar el desarrollo, sino como un fin en sí mismo. Por medio de las auténticas organizaciones, los pobladores del medio rural no solo se habilitan en la construcción conjunta de su entorno económico y social sino también adquieren el poder de negociación necesario para la defensa de sus logros y la consecuencia de nuevas metas.

La modernización Rural necesariamente reconsidera el proceso histórico y propone el fortalecimiento del Ejido, de la Comunidad Indígena y de la Pequeña Propiedad. Presupone también - la expedita impartición de justicia rural y la ratificación en los hechos -mediante la consecución de metas de desarrollo económico con equidad- de la Alianza con los productores rurales.

OBJETIVOS GENERALES.

- Reducir sustancialmente el rezago en el nivel de bienestar social, sobre todo de los grupos marginados de la población rural. Esto a su vez significa la consecución de metas de distribución del ingreso, de empleo, de producción y productividad.
- Lograr la suficiencia alimentaria en los productos que constituyen la dieta básica del mexicano.
- Reafirmar al ejido y a la comunidad indígena como pilares de la organización económica del sector social.
- Respetar y conservar la cultura de las comunidades rurales, considerando su acervo como un valioso recurso y - un punto de partida para el ulterior desarrollo.
- Detener la explotación irracional de los recursos no renovables y la conservación del delicado equilibrio ecológico, con el fin que las actividades agrícolas, forestales y ganaderas sean posibles y rentables para generaciones venideras.

- Mantener y lograr nuevas ventajas comparativas de las actividades agropecuarias y forestales, que permitan al país una variada y menos vulnerable inserción en la cambiante economía mundial.

LÍNEAS ESTRATEGICAS BASICAS.

Redefinición del papel de la sociedad rural respecto al resto de la economía.

La política de Modernización Rural propone la supresión de los múltiples mecanismos de subordinación de los productores a los núcleos urbanos, a la industria, a los caciques, a las cadenas de intermediación comercial y a las agencias gubernamentales encargadas de promover el desarrollo. Esto con el fin de que las condiciones de intercambio entre el medio rural y el resto de los sectores de la economía no se traduzcan en una ulterior descapitalización del campo, mediante la transferencia hacia otros sectores de los recursos generados en él.

La política de Modernización Rural revalora el trabajo y los productos del sector agropecuario y forestal y privilegia a los miembros del ejido, de la comunidad indígena, a los minifundistas y a los jornaleros.

En cuanto a los grandes productores agrícolas la política de modernización prevé una disminución de controles gubernamentales referentes a la exportación e importación para que obtengan una justa recompensa a su trabajo, capital y espíritu empresarial.

La Modernización Rural obliga a reconocer que la etapa-distributiva de la tierra ha sido prácticamente concluida, y que en cambio la sociedad en conjunto debe saldar su deuda - con los hombres y mujeres del campo, asegurando la tenencia - de la tierra y dotándolos de los medios productivos que les permitan trabajar las tierras siguiendo sus propios criterios, en el marco de la autogestión.

Durante casi medio siglo el proceso de industrialización se basó en la subordinación del sector agropecuario y forestal con la consecuente posposición de importantes metas de bienestar social. Empero la Política de Modernización Rural exige un crecimiento proporcionado y complementario de los dos sectores. El primer punto hace necesario además de la rectificación de - los precios de los productos agrícolas, y medidas a fondo para la recapitalización del agro, que los precios industriales no repercutan negativamente en la competitividad de la agricultura. El segundo punto implica que sólo cuando se hayan logrado --- aceptables niveles de productividad se dará un crecimiento sano de la industria.

EL BIENESTAR SOCIAL EN EL EJE DEL DESARROLLO RURAL.

En el foco de la política de modernización rural se ubica al núcleo familiar como la unidad básica socio-económica y participativa para el auténtico desarrollo rural, en conse--- cuencia, la estrategia respecto a la unidad familiar es la de incrementar su capacidad de generación y retención de excedentes económicos.

La estrategia coloca a estas unidades organizadas en una variedad de formas asociativas en el centro de los proyectos económicos, buscando la integración de sus operaciones según varias posibilidades: La vertical que busca que los productores capturen una porción más elevada del valor agregado del producto final; la horizontal entre varias líneas de producción o de actividad económica que incrementa considerablemente su margen de negociación y la vinculación con las fuentes de insumos y maquinaria agrícola en la que los productores ejercen el control sobre la distribución y manejo de tales insumos.

EL TRANSITO DE LA TUTELA ESTATAL A LA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA

Esta estrategia se apega al principio del Artículo 27 Constitucional que señala la obligación del Estado de intervenir en el medio rural para conducir el desarrollo económico y social. Sin embargo, la estrategia adopta un cambio sustancial en el modo de participación del Estado, para pasar de un papel tutelar a uno de responsabilidad compartida con los beneficiarios potenciales de las acciones de desarrollo rural. El Estado sin renunciar a su papel rector en la economía, adopta una función de promotor del desarrollo mediante la delegación de funciones y la transferencia de recursos fiscales a las organizaciones de productores rurales. De esta manera las organizaciones se hacen corresponsables en el cumplimiento y en la obtención de resultados de los proyectos de desarrollo, formulados en mutuo acuerdo entre trabajadores y gobierno.

La estrategia de superar un modo de intervención tutelar y paternalista no implica dejar de reconocer las profundas desigualdades presentes en el campo; por el contrario la estrategia busca compensar a los grupos débiles y marginados para que estos puedan concurrir también al proceso productivo con plena responsabilidad compartida.

La superación de relaciones de dependencia, resultado de un largo tutelaje gubernamental responde al reclamo de los trabajadores del campo de respeto a sus derechos y reconocimientos a su plena capacidad para asumir responsabilidades y cumplir con sus obligaciones. La transición hacia esquemas de responsabilidad compartida reemplaza la interpretación caduca del accionar Estatal como sustituto de la voluntad y genuina participación de los grupos sociales.

Es suma, la política de modernización rural propone dejar a un lado las novitas actitudes paternalistas de las agencias gubernamentales dedicadas al campo para buscar la activa participación de los actores productivos del campo, buscando - movilizar recursos materiales y humanos a fin de que la labor de desarrollo sea un esfuerzo compartido.

EL NUEVO PAPEL DE LOS ORGANISMOS PUBLICOS.

Las instituciones públicas al servicio del campo mexicano derivan su legitimidad a partir del logro de metas relativas a los principios fundamentales de bienestar social; suficiencia alimentaria y desarrollo económico con equidad. En la medida en que las instituciones trabajen denodadamente hacia -

La realización de éstos preceptos básicos, en esa medida se legitimarán y asegurarán su viabilidad social y permanencia.

La modernización del aparato estatal de servicio y apoyo al medio rural hace necesaria una evaluación para diseñar medidas tendientes a lograr una mejor coordinación de actividades, la simplificación administrativa, la integración de funciones-bajo un sólo mando y en especial, a llevar a cabo un proceso de desconcentración, descentralización y transparencias de estructuras y funciones hacia las genuinas clientelas de estos organismos públicos.

La mayoría de las instituciones públicas crecieron desmedidamente y adquirieron una considerable complejidad vertical y horizontal; es decir, tanto en el número de jerarquías interpuestas entre los mandos superiores y las operaciones propiamente dichas, como en el número de funciones a desempeñar.

El crecimiento desmesurado y el incremento en el grado de complejidad organizacional no se acompañó de una efectiva descentralización en la toma de decisiones. Antes bien, en la mayoría de los casos las instituciones públicas acumularon una inercia estructural que les impidió reconocer las necesidades reales de sus clientelas y actuar en consecuencia. Buena parte de las instituciones públicas en ausencia de una contraloría social -representada por la genuina participación en la toma de decisiones de los productores rurales- trastocaron su misión original y persiguieron objetivos propios, o bien los de las élites agrarias.

PLANEACION DEMOCRATICA.

Para asegurar el cabal cumplimiento de la tarea encomendada a las instituciones públicas estas deberá operar en estrecha vinculación con las organizaciones de los productores rurales y los gobiernos Estatales, de acuerdo a una agenda de trabajo establecida por medio de mecanismos de concertación.

La concertación conducirá a la firma de convenios, mediante los cuales los gobiernos estatales y las organizaciones de productores, establecen objetivos y medios, y se comprometen al logro de metas, de acuerdo a los recursos a disposición de los productores y a las necesidades de apoyo institucional.

Los programas gubernamentales de desarrollo agrícola y rural deberán crear mecanismos que posibiliten la activa participación de los representantes de las organizaciones de los productores en la planeación, implementación, control y evaluación de los proyectos específicos. La incidencia de los directos beneficiarios en el proceso de planeación, particularmente en los puntos del monitoreo y evaluación final de los proyectos, conducirá a la formación de una contraloría social legítima y dinámica.

Mediante el desarrollo de un sistema de contraloría social se asegurará que las instituciones no operen en un vacío, sin otras obligaciones que la de apegarse a la normatividad, reportar y justificar gastos en un ambiente de continuismo. La contraloría social se erigirá en una instancia que demande eficacia con eficiencia en la consecución de metas socialmente deseables.

A través de la planeación democrática las comunidades rurales, las organizaciones de los productores rurales y las instancias municipales podrán articular sus demandas, fijar prioridades, seleccionar los medios y compartir la responsabilidad en el logro de las metas.

La participación de las organizaciones de los trabajadores del campo en la planeación del desarrollo rural, asegurará también que la problemática de sus respectivas comunidades y ámbitos de acción se defina con nitidez y que se adopten propuestas de solución técnica y socialmente viables. La planeación democrática suplantará la ineficiente planeación central, la cual difícilmente considera las particularidades del mosaico socio-económico y agroecológico que conforma el medio rural. Los planes elaborados por las organizaciones de productores a nivel local se agregarán en los COPLADES (Comités de Planeación Municipal y Estatal). A su vez la agregación de los planes de los COPLADES constituirán la base de los planes regionales.

LA SOBERANIA DEL PRODUCTOR.

La soberanía del productor se complementa con los lineamientos estratégicos anteriores y no solo es correlativa a la planeación democrática, sino que es una condición de ésta.

Para movilizar la energía de las organizaciones sociales en el medio rural es imprescindible reconocer, respetar y fomentar la soberanía del trabajo del campo, tanto en el nivel individual como en el de sus organizaciones locales y regionales.

En lo individual el productor deberá poder optar, sin presiones, por los cultivos o especies, el tipo de actividades, y nivel de tecnología a utilizarse en su parcela o predio, que de acuerdo a su experiencia y recursos le garantice una mayor producción y productividad. Esto no implica que a los productores no se les comunique y presenten opciones técnicas y administrativas para sus empresas, significa que la decisión final queda en ellos y en sus auténticas organizaciones.

A nivel local y regional de las organizaciones se deberá fomentar y reforzar su capacidad de autogestión, mediante la capacitación en las áreas técnicas, financieras, administrativas y de comercialización.

MODERNIZACION JURIDICA.

Las estrategias descritas hace necesaria la actualización del marco Jurídico del sector agropecuario y forestal. Este deberá acomodar las diversas modalidades de la economía mixta, brindar seguridad en cuanto a la tenencia de la tierra y estimular la aplicación de facultades organizativas y administrativas del sector social.

La modernización jurídica deberá apuntar, unificar y simplificar el actual cuerpo de leyes reglamentarias, decretos, acuerdos, oficios y disposiciones que actualmente propician la confusión y la interpretación con sesgos.

Deberá revisarse la Ley Orgánica de la Administración - Pública a fin de adecuarla a los cambios institucionales propuestos.

La modernización del marco jurídico debe perfeccionar - la legislación laboral respecto a los asalariados del campo e incluir los derechos de la mujer campesina.

VI.2.4.3 LAMINAS DE APOYO PARA LA- EXPOSICION DEL INSTRUCTOR

Estas láminas fueron seleccionadas en base a la características del tema a exponer, siendo su fuente de origen la - Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, estas pueden ser utilizadas en forma de rotafolio, acetatos, diapositivas ó láminas; que su elaboración en cuanto a los materiales = serán en base a la adecuación que haga el instructor.

FUENTE: SUBDELEGACION DE POLITICA
Y CONCERTACION.
S.A.R.H.

BIBLIOTECA FACULTAD DE AGRONOMIA

REFORMA INTEGRAL DEL CAMPO MEXICANO

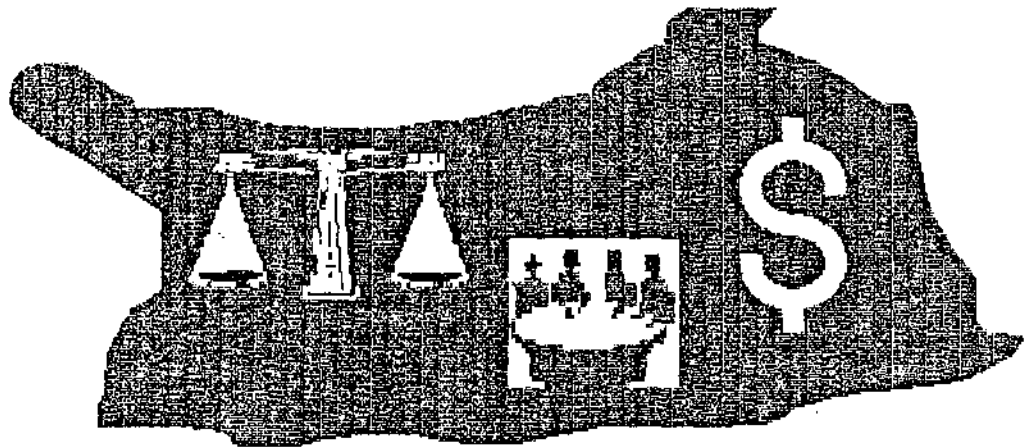
14 DE NOVIEMBRE
1992



10 PUNTOS

LIBERTAD Y JUSTICIA AL CAMPO
MEXICANO

O B J E T I V O



- . PROMOVER MAYOR JUSTICIA Y LIBERTAD,
- . PROPORCIONAR CERTIDUMBRE JURIDICA,
- . BRINDAR JUSTICIA EXPEDITA,

LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 27

MANIFIESTO 01/DIC/91
FIRMADO POR 268
ORGANIZACIONES

PUERTO DE VERACRUZ
(6/ENE/92)



MAS DE 2,000 DELEGADOS

P
R
O
P
U
E
S
T
A



COMPROMISO
COMPARTIDO

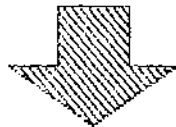
SECRETARÍA INTEGRAL DE CAMPO MEXICANO

CAMBIOS PROPUESTOS

RESPUESTAS DE LOS SECTORES
DEBATE EN EL CONSTITUYENTE



PERMITIERON ENRIQUECIERON EL DOCUMENTO PROPUESTO



APROBACION DEL TEXTO

REFORMA INTEGRAL DEL CAMPO MEXICANO

DISPOSICIONES PRELIMINARES

LEY REGLAMENTARIA DEL
ARTICULO 27

SEGURIDAD EN LA TENENCIA DE LA TIERRA
A EJIDATARIOS, COMUNEROS Y PEQUENOS
PROPIETARIOS.

DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO

FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

PRESEVAR EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y
PROPICIAR EL APROVECHAMIENTO RACIONAL
DE LOS RECURSOS NATURALES.

LLEVAR A CABO ACCIONES QUE PROPICIEN
EL DESARROLLO SOCIAL Y EQUILIBRADO DEL
SECTOR RURAL.

PROMOVER Y REALIZAR ACCIONES QUE PROTE-
JAN LA VIDA EN COMUNIDAD

DISPOSICIONES GENERALES TRANSFERENCIA DE FUNCIONES A LOS CAMPESINOS

NUCLEOS DE POBLACION EJIDALES O EJIDOS



- . PERSONALIDAD JURIDICA
- . PATRIMONIO PROPIO
- . PROPIETARIOS

EJIDOS OPERAN



INSCRIBIRSE



ASAMBLEA EJIDAL RESUELVE

EXPLOTACION COLECTIVA

ESTABLECIMIENTO DE :

- . ORGANIZACION DE TRABAJO
- . EXPLOTACION DE RECURSOS
- . MECANISMOS DE REPARTO
- . RESERVAS DE CAPITAL
- . PREVISION SOCIAL
- . FONDOS COMUNES

DE LOS EJIDATARIOS Y AVECINDADOS

- PARA SER EJIDATARIO SE REQUIERE SER :
...MEXICANO MAYOR DE EDAD, O
...DE CUALQUIER EDAD SI ES JEFE DE FAMILIA O
...AVECINDADO DEL EJIDO.

- EL EJIDATARIO SE ACREDITA CON :
...CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS, O
...CERTIFICADO PARCELARIO, O
...SENTENCIA O RESOLUCION RELATIVA DEL TRIBUNAL
AGRARIO.



DE LOS EJIDATARIOS Y AVECINDADOS



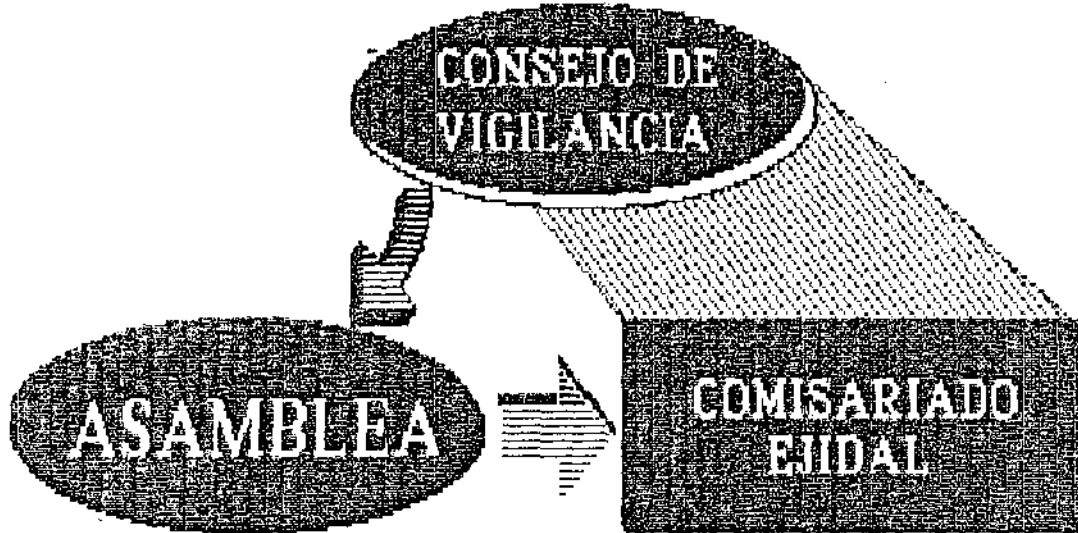
- TIENE LA FACULTAD DE DESIGNAR A QUIEN DEBA SUCEDERLE, A FALTA DE ESTA DESIGNACION EL ORDEN DE SUCESION SERA : CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO, UNO DE SUS HIJOS, UNO DE SUS ASCENDIENTES O A OTRA PERSONA QUE DEPENDA ECONOMICAMENTE DE EL,



- LA CALIDAD DE EJIDATARIO SE PIERDE:
..POR LA CESION LEGAL DE SUS DERECHOS, O
..POR RENUNCIA A SUS DERECHOS, O
..POR PRESCRIPCION NEGATIVA.

DE LOS ORGANOS DEL EJIDO

OBLIGADOS A RESPETAR LA VOLUNTAD DE LOS EJIDATARIOS



ORGANO SUPREMO DEL EJIDO

DE LOS ORGANOS DEL EJIDO

ASAMBLEA

ORGANO SUPREMO DEL EJIDO:

COMPUESTA POR TODOS LOS EJIDATARIOS

SE REUNIRA AL MENOS UNA VEZ AL SEMESTRE

PODRA SER CONVOCADA POR EL COMISARIADO EJIDAL
Y POR EL COMITE DE VIGILANCIA

DE LOS ORGANOS DEL EJIDO

ASAMBLEA

ORGANO SUPREMO DEL EJIDO:

DEBERAN ESTAR PRESENTES LA MITAD MAS UNO

LAS RESOLUCIONES SERAN POR MAYORIA DE VOTOS

EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ART. 23
DEBERAN ESTAR PRESENTES AL MENOS LAS TRES
CUARTAS PARTES DE LOS EJIDATARIOS.

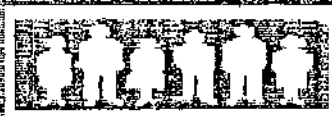
DE LOS ORGANOS DEL EJIDO

COMISARIADO
EJIDAL

ORGANO ENCARGADO DE LA EJECUCION DE
LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA.

FACULTADES

REPRESENTAR A LA POBLACION EJIDAL
PROCURAR RESPETO A LOS DERECHOS DE LOS EJIDATARIOS
CONVOCAR A LA ASAMBLEA
CUMPLIR LOS ACUERDOS DICTADOS
DAR CUENTA A LA ASAMBLEA DE LAS LABORES EFECTUADAS



INCAPACITADOS PARA ADQUIRIR TIERRAS

DE LOS ORGANOS DEL ESTADO

CONSEJO DE
VIGILANCIA

ORGANO ENCARGADO DE VIGILAR LOS
ACTOS DEL COMISARIADO

F
A
C
U
L
T
A
D
E
S

VIGILAR LOS ACTOS DEL COMISARIADO

REVISAR LAS CUENTAS Y OPERACIONES

CONVOCAR A LA ASAMBLEA

DE LOS ORGANOS DEL ESTADO

JUNTA DE POBLADORES

EJIDATARIOS
AVECINDADOS



SERVICIOS PUBLICOS

PROPUESTAS



TRABAJOS COMUNITARIOS



COMISIONES NECESARIAS

DE LAS TIERRAS EJIDALES

PARA ASENTAMIENTO HUMANO
DE USO COMUN Y
PARCELADAS

CONTRATOS DE ASOCIACION
O APROVECHAMIENTO

EL USO POR TERCEROS DURA
30 AÑOS.

LA ASAMBLEA OTORGA EL USUFRUCTO DE LAS TIERRAS
COMO GARANTIA

DE LAS TIERRAS EJIDALES



EL EJIDATARIO PODRA TENER :
· MAXIMO EL 5% DE LAS TIERRAS EJIDALES
· NO MAS TERRENO QUE EL EQUIVALENTE A LA PEQUEÑA PROPIEDAD

POSESION DE LA TIERRA:
· DE BUENA FE 5 AÑOS
· DE MALA FE 10 AÑOS



EMITE RESOLUCION

DERECHOS DE LA PARCELA

UNIONES DE EJIDOS :

· ASOCIACIONES RURALES
· SOCIEDADES MERCANTILES



MEJOR APROVECHAMIENTO DE LAS TIERRAS.

REALIZAR OTRAS ACTIVIDADES

DE LAS AGUAS DEL EJIDO

- . EL APROVECHAMIENTO CORRESPONDE A LOS PROPIOS EJIDOS
- . LA DISTRIBUCION, MANTENIMIENTO, CONTRIBUCIONES, TARIFAS, ETC, ESTARAN REGIDAS POR LAS LEYES Y NORMATIVIDAD EN LA MATERIA.
- . ESTAN OBLIGADOS A CUBRIR LAS TARIFAS APLICABLES
- . LOS AGUAJES QUE NO HAYAN SIDO ASIGNADOS LEGALMENTE SERAN DE USO COMUN.

DE LA DETERMINACION Y DESTINO DE LAS TIERRAS INDIALES



CEDE DERECHOS



DETERMINA DESTINO

CONCEDE DERECHOS EN PARTES IGUALES

BOSQUES Y SELVAS TROPICALES NO

DE LA DELIMITACION Y DESTINO DE LAS TIERRAS EJIDATARIAS



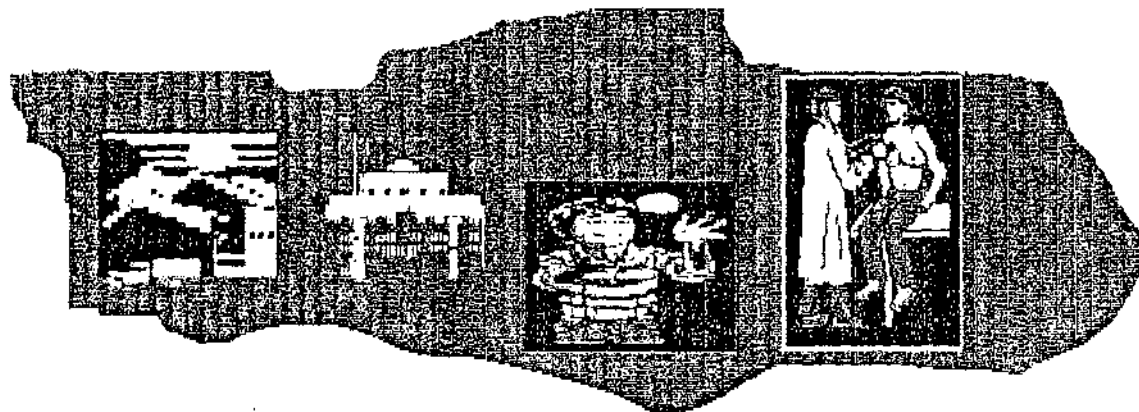
- LOS EJIDATARIOS PODRAN IMPUGNAR ANTE EL TRIBUNAL AGRARIO LA ASIGNACION.
- DESPUES DE 90 DIAS LA IMPUGNACION NO PROCEDE

PARCELA ASIGNADA



BENEFICIOS SOBRE USO
Y USUFRUCTO

DE LAS TIERRAS DEL ASENTAMIENTO HUMANO



- . SON INALIENABLES, IMPRESCRIPTIBLES E INEMBARGABLES
- . LA ASAMBLEA DELIMITA LA ZONA DE URBANIZACION
- . SEPARAR SUPERFICIES PARA SERVICIOS PUBLICOS
- . LOS SOLARES SERAN PROPIEDAD PLENA DE LOS TITULARES.

DE LAS TIERRAS DE USO COMUN



. CONSTITUYEN EL SUSTENTO ECONOMICO DE LA VIDA EN COMUNIDAD DEL EJIDO.

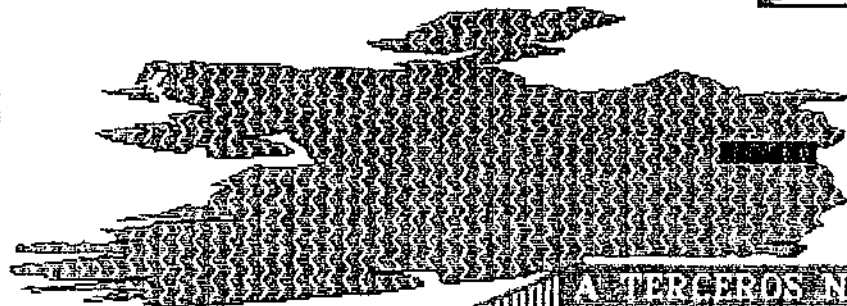
. SU DOMINIO PUEDE SER TRANSFERIDO A SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES.

DE LAS TIERRAS PARCELADAS.

**CORRESPONDE A LOS EJIDATARIOS EL DERECHO DE APROVECHAMIENTO
USO Y USUFRUCTO DE SUS PARCELAS**

**DERECHOS SE ACREDITAN
CERTIFICADO DE DERECHOS
AGRARIOS
CERTIFICADOS PARCELARIOS**

**EXPLOTACION COLECTIVA
SOLO SI QUIERO**



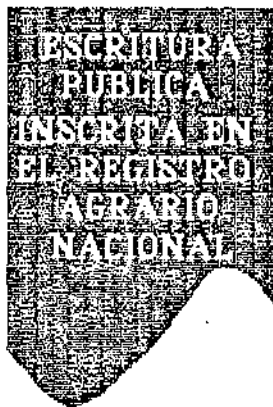
ENAJENACION

**A TERCEROS NO EJIDATARIOS -
SIN PERDER CALIDAD DE EJIDATARIO
SIN AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA
CONYUGE E HIJOS**

DE LA CONSTITUCION DE NUEVOS EJIDOS



UNA SUPERFICIE POR INDIVIDUO



= EJIDO

DE LA EXPROPIACION DE BIENES MUNICIPALES Y COMUNALES

EXPROPIACION
DE
BIENES
MUNICIPALES

POR

- . SERVICIO O FUNCION PUBLICA
- . ORDENAMIENTO URBANO Y/O ECOLOGICO
- . PROMOCION DE RECURSOS
- . EXPLOTACION DEL PETROLEO
- . REGULARIZACION DE LA TENENCIA
- . CREACION Y FOMENTO DE U. DE PRODUCCION
- . OBRAS PARA FACILITAR EL TRANSPORTE

TRAMITES :

- . TRAMITAR ANTE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.
- . POR DECRETO PRESIDENCIAL
- . NO SE PODRAN OCUPAR PREVIAMENTE LAS TIERRAS AFECTADAS, A MENOS QUE LO AUTORICE LA ASAMBLEA O LOS EJIDATARIOS.
- . CUANDO LOS BIENES EXPROPIADOS SE DESTINEN A UN FIN DISTINTO EJERCITARA SU ACCION EL FONAFE.

DE LAS COMUNIDADES

PERSONALIDAD JURIDICA
COMISARIADO DE BIENES COMUNALES
SON INALIENABLES, IMPRESCRIPTIBLES E INEMBARGABLES
LEY Y ESTATUTO COMUNAL

GRUPOS
AGRARIOS

RECONOCIMIENTO

COMUNIDAD

DETERMINA
EL USO DE SUS TIERRAS
CONSTITUCION DE SOCIEDADES
CIVILES Y MERCANTILES
USO Y DISTRIBUCION DE SU PATRIMONIO

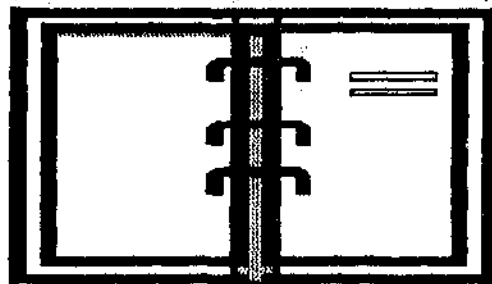
PARA SU ADMINISTRACION

DE LAS SOCIEDADES RURALES



APROBACION DE ASAMBLEAS EJIDALES
INTEGRACION:

- . CONSEJO DE ADMINISTRACION**
- . CONSEJO DE VIGILANCIA**



REGISTRO AGRARIO NACIONAL

ASOCIACIONES RURALES DE INTERES COLECTIVO

INTEGRACION DE RECURSOS HUMANOS, NATURALES, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE INDUSTRIAS, APROVECHAMIENTOS, SISTEMAS DE COMERCIALIZACION Y CUALESQUIERA OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA.

DE LAS SOCIEDADES RURALES

DE LAS SOCIEDADES DE PRODUCCION RURAL

ILIMITADA

CADA SOCIO RESPONDE POR SI DE TODAS LAS OBLIGACIONES SIN APORTACION INICIAL

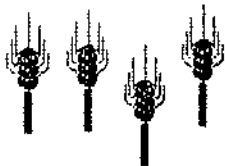
LIMITADA

LOS SOCIOS RESPONDEN DE LAS OBLIGACIONES HASTA POR EL MONTO DE SUS APORTACIONES AL CAPITAL SOCIAL, APORTACION 700 VECES EL SALARIO MINIMO DEL DF

SURPLEMENTADA

LOS SOCIOS ADEMAS DEL PAGO DE SUS APORTACIONES AL CAPITAL SOCIAL, RESPONDEN DE TODAS LAS OBLIGACIONES SOCIALES, APORTACION 350 VECES EL SALARIO MINIMO DEL DF

DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD INDIVIDUAL DE TIERRAS



TIERRAS AGRICOLAS

100 Has.

CULTIVOS DISTINTOS A LOS SIGUIENTES :

150 Has.

ALGODON,

300 Has.

PLATANO. CANA DE AZUCAR
 CAFE. HENEQUEN, HULE, PALMA,
 VID, OLIVO, QUINA, VAINILLA,
 CACAO, AGAVE, NOPAL O ARBO-
 LES FRUTALES.



TIERRAS GANADERAS

SE ESTABLECE DE ACUERDO CON EL COEFICIENTE DE AGOSTADERO DE LA REGION.



TIERRAS FORESTALES

800 Has.

**DE LAS SOCIEDADES PROPIETARIAS DE TIERRAS
AGRICOLAS, GANADERAS O FORESTALES**

**SOCIEDADES
MERCANTILES**

**EXTENSION MAXIMA
EN PROPIEDAD**



**25 VECES LOS LIMITES
DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD
PRIVADA INDIVIDUAL**

OBJETIVO SOCIAL

**DEBERA LIMITARSE A LA PRODUCCION, TRANSFORMACION
O COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS, GANA-
DEROS O FORESTALES**

CAPITAL SOCIAL

ACCIONES TIPO

**EQUIVALENTE AL CAPITAL APORTADO EN
EL MISMO TIPO DE TIERRAS**



LOS EXTRANJEROS SE APEGARAN A LA LEGISLACION VIGENTE.



DE LA PROCURADURIA AGRARIA

ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA



TIENE FUNCIONES DE SERVICIO SOCIAL
Y ESTA ENCARGADA DE LA DEFENSA
DE LOS DERECHOS DE LOS ESTATARIOS,
COMUNEROS, SUCESORES DE ESTATARIOS
O COMUNEROS, EUDOS, COMUNIDADES
PEQUEÑOS PROPIETARIOS AVECINDADOS
Y JORNALEROS AGRICOLAS



- . DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MEXICO
- . DELEGACIONES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
- . OFICINAS EN LOS LUGARES QUE SE ESTIME NECESARIO

DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL

<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

ORGANO DESCONCENTRADO DE LA S.R.A.

. DOCUMENTOS QUE DEBEN INSCRIBIRSE.

. LAS INSCRIPCIONES Y LAS CONSTANCIAS SON PRUEBA PLENA EN JUICIOS.

. SERA PUBLICO Y CUALQUIER PERSONA PODRA OBTENER INFORMACION
SOBRE SUS ASIENTOS E INSCRIPCIONES.

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Dentro de las principales conclusiones a que se llegaron al término del presente trabajo, se mencionan a continuación - las siguientes:

1ra. Que este es el momento más oportuno para que los productores rurales llámense ejidatarios, comuneros, pequeños-propietarios u otros, tanto del Estado de Jalisco como del País, sean informados en forma objetiva sobre las modificaciones al Artículo 27 Constitucional, enmarcado dentro de la Nueva Legislación Agraria.

2da.-Que se plantean dos estrategias importantes; la primera que se refiere al aspecto de difusión en donde se proponen tres medios importantes de comunicación masiva como son la radio, el folleto y el audiovisual ya que se considera que son factores que pueden en un momento dado, ser asimilados por el productor rural. Cabe señalar que existen otros medios de comunicación como es la televisión, pero por sus altos costos no se plantea en la presente estrategia, pero cabe como otra posibilidad más de difusión.

3ra. En el caso específico de la radio, se plantea que se aprovechen las radiodifusoras locales (Región) y sobre todo utilizar la amplitud modulada (A.M.) ya que por informaciones obtenidas en algunas radiodifusoras, los productores rurales es muy raro que escuchen la frecuencia modulada (F.M.) que inclusive tiene una menor cobertura que la amplitud modulada.

Cabe señalar que en el Estado de Jalisco existen algunas radiodifusoras con carácter social como son: Radio Universidad (Universidad de Guadalajara) y XEJV (Gobierno del Estado) pero que por su cobertura no tiene una difusión hacia la mayoría de las zonas rurales del Estado. Por lo que se proponen otras como XEZZ (Radio Gallito), XEAAA (Radio Cañón), XETIA (La Coto-- rra), XEDKT (Radio Ranchito) y como se menciona, las estacio-- nes de radio regionales en base a las necesidades planteadas - para cada municipio en el Estado.

4to. Los otros dos medios de comunicación propuestos como son el folleto y el audiovisual, se plantean en la estrategia como apoyo para las reuniones de información y capacita-- ción, pero sobre todo que se comenten por los productores para que de esta manera se vayan interesando en estos temas que son tan importantes, porque inciden directamente en las activida-- des cotidianas de los campesinos de Jalisco y de México.

5to. Otro aspecto importante dentro de la estrategia propuesta de difusión, cabe el aspecto de adaptación de los forma-- tos que en este trabajo se plantean y se adecuen a las caracte-- rísticas de cada región o municipio en cuestión.

6to. Dentro de la estrategia de capacitación sugerida en este trabajo, se concluye que se presentan algunas alternati-- vas para llevar a cabo reuniones de información, eventos y cur-- sos de capacitación todo sobre una carta descriptiva que por - sus características puede ser adaptada a cualquier curso o -- evento de capacitación que con el tema de las modificaciones -

al Artículo 27 Constitucional se pretenda realizar. Además de que se sugieren algunos formatos para la información que se genere con este aspecto en cuanto a los costos no se plantean porque en este aspecto es muy variable porque esto debe estar sujeto a los presupuestos ya sea a nivel de municipios o de organización campesina que pretenda llevar a cabo su realización.

7a. Se sugieren también una serie de apoyos didácticos para las exposiciones de los instructores, así como para el propio capacitando. Cabe señalar que algunos de estos materiales fueron originados en la Unidad de Capacitación y Desarrollo de la Delegación de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos del Estado de Guanajuato, así como de la misma Secretaría, pero del Estado de Jalisco.

Por lo que se refiere al aspecto de recomendaciones se propone poner en práctica las siguientes:

A. Que el desarrollo de los programas de difusión dentro de la estrategia general de difusión, se realicen en una forma organizada y continua para esperar mejores resultados de los mismos.

B. Que no se lleven a cabo actividades aisladas de difusión, sino que estén siempre sobre una estrategia básica que se plantea en el presente documento.

C. Que no se pierda la objetividad de los programas ni su estructura original al momento de ser adaptados para los municipios, ejidos, comunidades u otros productores en cuestión.

D. Dentro del aspecto de capacitación que la estrategia se desarrollo bajo los puntos básicos que son detección de necesidades, elaboración de programas específicos de capacita--ción, ejecución de programas y evaluación de los mismos.

E. Que se aprovechen las instancias que son los niveles municipales (124) en el Estado, así como ejidal (1338) o algunas otras instancias como son las organizaciones de segundo y tercer nivel como son Uniones de Ejidos, Asociaciones Rurales de Interés Colectivo, Cooperativas, entre otras.

F. Que los eventos y cursos de capacitación establezcan las cuatro etapas importantes como son: promoción, ejecución, evaluación y sobre todo un seguimiento de los mismos.

Con lo anterior expuesto y en base a los elementos que integran la presente estrategia de Divulgación y Capacitación de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional se pretende lograr los objetivos tanto general como específicos propuestos y así contribuir en algo al desarrollo productivo de los campesinos, tanto de Jalisco como de nuestro País de -- México.

VIII RESUMEN

El presente trabajo se puede resumir que las propuestas de estrategias de difusión y capacitación son enfocadas a los productores rurales del Estado de Jalisco. En ellas se plantean los elementos básicos para desarrollar un programa a nivel Ejido, Municipio y Estado para la ejecución se deberán tomar en cuenta algunos factores de adecuación como pueden ser las Regiones del Estado, en donde se quieran aplicar las estrategias, ya que cada una de ellas tiene sus propias características y necesidades, además dependerá en los niveles de aplicación y los objetivos muy particulares que se quieran lograr.

La operación de estas estrategias se pueden desarrollar en forma de coordinación del Sector Agropecuario y Forestal, tanto del Gobierno Federal como de los Estados.

Pero lo más importante es que los productores se informen y capaciten sobre las modificaciones del Artículo 27 Constitucional y dejar la inquietud de conocer más a fondo sobre el mecanismo y aplicación de estas reformas en beneficio de ellos mismos y sus familias. Así como de todo el campo mexicano y contribuir al desarrollo productivo de nuestro país.

IX BIBLIOGRAFIA

- INCA-RURAL.- Instituto Nacional de Capacitación Agropecuaria.
1983.
La problemática Rural.
Programa Interinstitucional de Organización y Capacitación en apoyo a la Producción y Comercialización de los Núcleos Rurales.
S.A.R.H. - S.R.A. - BANRURAL
México D.I.F.

- S.A.R.H.- Unidad de Capacitación y Desarrollo de Jalisco.
1985.
Instructivo para el Manejo y Uso de los Formatos de Programación y Actividades de Capacitación Técnica.
México.

- S.A.R.H. - SEDER
1992
El Potencial Productivo y las Oportunidades de Inversión en el Sector Agropecuario del Estado de Jalisco.
Guadalajara, Jalisco, México.

- S.A.R.H.- Subdelegación de Política Sectorial y Concertación. Unidad Regional de Encuestas Agropecuarias y Forestales.
1992
Guadalajara, Jalisco, México.

- S.A.R.H. Unidad de Capacitación y Desarrollo de Guanajuato
1992.
Estrategias de Difusión y Capacitación.
Guanajuato, Gto. México.

- S.A.R.H.- Subsecretaría de Agricultura y Operación.
Dirección General de Organización de Productores.
Gabinete Agropecuario.
1983
Bases Generales para la Organización Económica de Productores Rurales.
México, D.F.

- S.A.R.H. Subdelegación de Política y Concertación.
Unidad de Información y Estadística.
1992
Estadísticas Agrícolas, Pecuarias, Forestales e Hidráulicas en el Estado de Jalisco.
Guadalajara, Jalisco, México.

- Nueva Legislación Agraria.
1992
Talleres Gráficos de la Nación.
México.

ESTADO DE JALISCO



- 1- SAN MARCOS
- 2- ETZATLAN
- 3- ANTONIO ESCOBEDO
- 4- AHUALULCO
- 5- TEUCHITLAN
- 6- AMATITAN
- 7- ARENAL
- 8- TONALA
- 9- EL SALTC
- 10- JUANACATLAN
- 11- IXTLAHUACAN DE LOS MENSIBLES
- 12- CHAPALA
- 13- ZAPOTLAN DEL REY
- 14- PONCITLAN
- 15- JAMAY
- 16- ACATLAN DE JUAREZ
- 17- VILLA CORONA
- 18- COCULA
- 19- SAN MARTIN HIDALGO
- 20- ATENAMACTLAN DE BRIZUELA
- 21- TENAMACTLAN
- 22- JUCHITLAN
- 23- CHIHUILISTLAN
- 24- UNION DE TULA
- 25- EJUTLA
- 26- EL LIMON
- 27- EL BRULLO
- 28- AMACUECA
- 29- TECHALUTA
- 30- TUXTECA
- 31- TIZAPAN EL ALTO
- 32- LA MANZANILLA
- 33- VALLE DE JUAREZ
- 34- NAZAMITLA

